BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 4 de Agosto de 1909

AÑO XVII—NÚM. 4703

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Estampilla conmemorativa del Centenario

Buenos Aires, Julio 1o de 1909.

Vista la presente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que solicita autorización para asociarse á los festejos del Centenario de la Independencia Nacional, por medio de una emisión especial de estampillas representando hechos históricos, y

Considerando:

Que la estampilla postal, en la forma indicada, además de contribuir á realizar el propósito expresado, servirá para hacer conocer al país en el Exterior, divulgando entre sus muchos progresos los que han alcanzado las artes gráficas,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección General de Correos y Telégrafos, para contratar con la «Compañía Sud Americana de Billetes de Banco» la provisión de ciento cincuenta millones (150.000.000) de estampillas postales grabadas é impresas sobre acero, cuyas viñetas representarán hechos históricos nacionales.

Art. 2o El gasto que demande la ejecución de este contrato se abonará con el producto de los referidos valores, que se pondrán en circulación desde la primera semana del mes de Mayo de 1910, hasta el 31 de Diciembre del mismo año, con exclusión de las emisiones comunes que circulan actualmente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—V. DE LA PLAZA.—R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.

II

Gobernación de la Pampa Central

Buenos Aires, Julio 29 de 1909.

Visto este expediente, por el que se pide rectificación del nombre de un Subcomisario de Policía de la Gobernación de la Pampa Central,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Rectifícase el nombre de Carlos Montaña, nombrado Subcomisario de Policía de la Gobernación de la Pampa Central, en 10 de Marzo del corriente año, por el de Carlos E. Montolese Montaña.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

III

Gobernación de Misiones

Buenos Aires, Julio 27 de 1909.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta respectiiva,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por D. Benigno Quevedo, del puesto de Subcomisario de Policía de la Gobernación de Misiones y nómbrase en su reemplazo á D. Fulgencio Benítez, con antigüedad del día 15 de Junio ppdo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Agricultura

I

Escuela de Arboricultura y Horticultura de Casilda

Buenos Aires, Agosto 2 de 1909.

Vista la nota que antecede de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Director de la Escuela de Arboricultura y Horticultura de Casilda, al Profesor Instructor de la misma, Ingeniero Agrónomo D. Miguel Sancet (hijo).

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

División de Ganadería

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

Vista la nota que antecede de la División de Ganadería, en la que comunica que el Sr. Martín G. Lecumberry, Inspector de las Fábricas de Embutidos de Chacabuco (Provincia de Buenos Aires), no puede atender ese servicio por encontrarse enfermo y solicita se le nombre reemplazante con carácter interino; atenta la razón invocada por la División de Ganadería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase al Veterinario D. Demetrio Provenzano, Inspector interino de las Fábricas de Embutidos de Chacabuco (Provincia de Buenos Aires), hasta tanto pueda hacerse cargo de su puesto el titular D. Martín G. Lecumberry, que se halla enfermo.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

División de Enseñanza Agrícola

Buenos Aires, Agosto 2 de 1909.

Vista la precedente nota de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Encargado de Vivero de la División de Enseñanza Agrícola, en reemplazo de D. Antonio Grossi, que renunció, al Perito Agrónomo D. Nestor Martínez.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

Escuela de Arboricultura y Sacaritecnia de Tucumán

Buenos Aires, Agosto 2 de 1909.

Vista la nota que antecede de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Director de la Escuela de Arboricultura y Sacaritecnia de Tucumán al Ingeniero Agrónomo D. Domingo L. Simois.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección de Puentes y Caminos

Buenos Aires, Agosto 2 de 1909.

1432-P/1905.—Visto el adjunto proyecto de contrato,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Puentes y Caminos y D. Agustín P. Brieux en virtud de lo dispuesto por Acuerdo de 13 de Julio ppdo., para la construcción del puente sobre el río Salí en Leales (provincia de Tucumán) mediante la suma de sesenta y un mil quinientos once pesos con cincuenta centavos ($ 61.511,50) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase á la Escribanía General de Gobierno, para la escrituración correspondiente.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Ferrocarril Argentino del Norte

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

Exp. Nº 6011-F/1909.—Visto este expediente por el que la Administración del Ferrocarril Argentino del Norte solicita autorización para construir un taller de vía y obras en Cruz del Eje, á cuyo efecto acompaña los planos, memoria descriptiva y presupuesto cocorrespondientes; atento lo informadado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Contabilidad.

Y teniendo en cuenta que por Decreto de 9 de Marzo ppdo. se estableció la necesidad de proceder al ensanche de estos talleres, lo que debía efectuarse con cargo á la Ley 6011,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Administración del Ferrocarril Argentino del Norte para llevar á cabo la obra de la referencia y apruébase los planos, memoria descriptiva y presupuesto respectivo, importe este último, de cinco mil quinientos diez y siete pesos con cinco centavos moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 6011.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Aprobando un proyecto de contrato

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

Exp. 3601-FF/1909.—Visto el proyecto de contrato formulado por la Dirección General de Ferrocarriles con D. Juan S. Grierson, en representación de la casa Albert Faurk y Compañías de Viena, para la provisión de seis máquinas de sondaje al precio total de $ o/s 56100 puestas abordo en el puerto de Hamburgo.

Y atento lo establecido en el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Mayo ppdo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el expresado proyecto de contrato, y desígnase al Ingeniero Federico Lagrange para inspeccionar el material de referencia, mediante la comisión del dos y medio por ciento sobre el valor del mismo.

Art. 2º El gasto de cincuenta y siete mil quinientos dos pesos cincuenta centavos oro que se autoriza por el presente decreto se imputará en la forma que corresponde, según lo dispuesto en el acuerdo originario.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase, para su escrituración, á la Escribanía General de Gobierno de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Aceptando una renuncia

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

Exp. 636.—Vista la renuncia que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero de 3ª en la Dirección de la Construcción de los ferrocarriles patagónicos, línea de Puerto Deseado al lago Nahuel Huapí, Don Harold Shaw.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Direccción General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Aprobando un proyecto de contrato

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

Exp. 4517-C/909.—Visto el proyecto de contrato formulado con los Sres. The Bracht y Cía., en su carácter de representantes de las fábricas unidas La Brugeoise y la Franco Belge, para la provisión de trescientos vagones cubiertos y doscientos medio cajón, en virtud de los Decretos de 4 de Marzo y 3 de Junio ppdo.

Atento lo informado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el expresado proyecto de contrato.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase para su escrituración, á la Escribanía General de Gobierno de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Nombrando empleados

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

Exp. 6870-FF/909.—Visto lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribientes en la Dirección General de Ferrocarriles, á D. Juan Vernengo y D. Carlos Coello, con sueldo mensual de cien pesos moneda nacional cada uno, y con imputación á la Ley 5559.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Nombrando empleados

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

Exp. 6177-FF/909. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase dactilógrafos en la Dirección General de Ferrocarriles, con cargo á la Ley 5559, á D. José Fierro y á D. Raúl Flores con sueldo mensual cada uno de ciento veinte pesos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabildad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Nombrando empleados

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

Exp. 6418-FF/909.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles hace presente la conveniencia de designar la persona que ha de desempeñar las funciones de Jefe de la inspección de construcción de ferrocarriles particulares, mientras el titular ejerza las que se le ha encomendado por Decreto de fecha 15 del actual, así como también se nombre un Ingeniero de 1ª clase en vista de las tareas ocasionadas por la construcción de líneas férreas en la Patagonia y el Chaco,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General de Ferrocarriles, Jefe de la inspección de construcción de ferrocarriles particulares, interinamente y mientras dure la comisión encomendada al titular Ingeniero Josué R. Mom, al Ingeniero Ariodante Giovacchini.

Art. 2º Nómbrase igualmente en la expresada repartición y con cargo á la Ley 5559, Ingeniero de 1ª clase con sueldo de quinientos pesos moneda nacional mensuales, al Ingeniero Joaquín Machado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Nombrando empleado

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

Exp. 6373-F/909.—Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Calculista de 2ª en la Dirección de la construcción de ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, á D. R. H. Field, con sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, por toda remuneración y con imputación á la Ley 6011.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Julio 30 de 1909.

Exp. 6350-FF/909. — Habiéndose aprobado por Ley 6300 el convenio de compraventa del Ferrocarril Córdoba y Nord Oeste, por lo que se hace necesario designar la persona que en representación del Superior Gobierno se encargue de la recepción de todos los bienes muebles é inmuebles enunciados en el inventario anexo al contrato y fijar al mismo tiempo los saldos de Contabilidad á la fecha en que el Gobierno se haga cargo definitivamente de aquella línea,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Jefe de la División Administrativa de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Ernesto J. Manent, para que en representación del Superior Gobierno proceda á la recepción de la expresada línea y su entrega al Ferrocarril Argentino del Norte.

Art. 2º La Dirección General de Ferrocarriles pondrá á disposición del expresado comisionado el personal técnico y administrativo que éste repute necesario para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 3° Desígnase la primera hora del día 1° de Agosto del corriente año como fecha desde la cual la explotación de la expresada línea queda á cargo de la Administración del Ferrocarril Argentino del Norte.

Art. 4o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Dirección General de Obras de Salubridad

Buenos Aires, Agosto 2 de 1909.

Exp. 6349-O/909.—Vista la nota del Gobierno de la Provincia de Catamarca, por la que solicita la exoneración del pago de servicio de agua corriente al Vivero Municipal; y atento lo informado por la Dirección General de Obras de Salubridad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Exonérase del pago del servicio de agua corriente al Vivero Municipal de la ciudad de Catamarca, ubicado en la manzana comprendida entre las calles Esquiú, Prado, 9 de Julio y 25 de Mayo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 1909

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar	94	1.799 50
Para inscribir	152	1.523 20
Total.	246	3.322 70

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 3 DE AGOSTO DE 1909

Boletín Judicial	$	548 —
Boletín Oficial	»	378 80
	$	926 80

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 2 de agosto de 1909	580.845 52	255.572 03	12.343 12	267.915 15	100 70
Total recaudado en el mes corriente	580.845 52	255.572 03	12.343 12	267.915 15	100 70
Total recaudado en el trascurso del año corriente	79.154.994 69	34.828.197 55	1.779.411 39	36.607.608 94	659.782 33

Vo. Bo.—*J. C. Rodríguez,* Subadministrador y C. Interventor. *A. Pesce,* Jefe de la Teneduría de libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1a Parte)

Boletín Militar

No 157

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

PASE

Buenos Aires, Julio 28 de 1909.—Vista la nota que antecede, de la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase á prestar sus servicios á la Escuela de Tiro el maestro de gimnasia y esgrima D. Adolfo E. Ricagno, procedente del C/1.

2o Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Día 1o de Agosto de 1909

Sin novedad.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(2a Parte)

Boletín Militar

No 70

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

PARTE DIARIO DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, Julio 29 de 1909.—Visto el presente formulario de Parte Diario de Administración, propuesto por la Intendencia General de Guerra, para el debido contralor del servicio de aprovisionamiento de los cuerpos y reparticiones,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Poner en vigencia el presente formulario de Parte Diario de Administración.

2o Esta planilla será entregada diariamente de 2 á 3 p. m. por el cuerpo ó instituto al oficial de Administración, quien lo elevará á la Intendencia General de Guerra.

3° En los libros talonarios respectivos, los cuerpos dejarán constancia de los datos contenidos en esta planilla.

4o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

PARTE DIARIO DE................................DE 19.......
DE ADMINISRTACIÓN
Cuerpo ó
Instituto
Situación..

18 mm

345 mm.

NOTA: Las observaciones formúlense al dorso

DESCOMPOSICIÓN DE SU EFECTIVO

DESIGNACIÓN	Jefes Oficiales y Asimilados	Sargentos 1os. y Clases de carrera	Clases	Tropa	Músicos	Obreros y Enfermeros	Familias
73 mm.	12 mm	12 mm	12 mm	12 mm	12 mm	12 mm	12 mm
Presentes....................	......	......	......	......	......	......	......
En comisión..................	......	......	......	......	......	......	......
Destacados en...............	......	......	......	......	......	......	......
Hospitalizados en............	......	......	......	......	......	......	......
Agregados en................	......	......	......	......	......	......	......
» del........................	......	......	......	......	......	......	......
Francos......................	......	......	......	......	......	......	......
....	......	......	......	......	......	......	......
....	......	......	......	......	......	......	......

10 mm

RACIONAMIENTO Á PROVEER			FORRAJE Á PROVEER				
	Forma			A pesebre		A pastoreo	
Personal	En efectivo	En especie	Ganado	En efectivo	En especie	En efectivo	En especie
54 mm.	10 mm	10 mm	21 mm.	14 mm	14 mm	14 mm	14 mm
Del Cuerpo:			**Del Cuerpo**				
Jefes, oficiales y asimilados (1)............	......	......	Bueyes......	......	......	......	......
Sargentos Primeros y.....	......	......	Caballos.....	......	......	......	......
Clases de Carrera	......	......	Mulas.......	......	......	......	......
Clases......................	......	......	**Agregados**...	......	......	......	......
Tropa.......................	......	......	Bueyes......	......	......	......	......
Músicos.....................	......	......	Caballos.....	......	......	......	......
Obreros y Emfermeros...	......	......	Mulas.......	......	......	......	......
Familias (1)............	......	......					
Agregados:							
..........del..........	......	......					
....	......	......					
(1) Cuando Corresponda	......	......					

Intervine ....

Vº Bº **Ayudante**

2º Jefe

Jefe

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

012833-C-909.—Julio 24 de 1909.—Visto el presente expediente, en el que la Intendencia Municipal de Casilda, solicita en nota de fecha 17 de Noviembre del año ppdo., reiterada el 16 de Diciembre, se ordene á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, la construcción de veredas, cercos y tapiales, en los terrenos de su propiedad, comprendidos dentro del perímetro que fija la ordenanza de esa Intendencia de fecha 17 de Noviembre de 1908, y

Considerando:

Que dada la naturaleza de las obras de que se trata y la situación que deberán ocupar, fuera de la zona de la vía, no corresponde intervención alguna en el asunto á esta Dirección General; Que habiendo la Municipalidad recurrente, ordenado la ejecución de dichas obras, en ejercicios de atribuciones que le son propias en su carácter de poder comunal á cuyo cargo está la higiene, embellecimiento y demás servicios, cuyo fin es proporcionar á los habitantes la mayor suma de comodidades y bienestar posible, és á ella, que corresponde exclusivamente velar por que se cumplan las medidas que persiguen aquellos propósitos, como en el presente caso sucede. Que por otra parte, la misma ordenanza que adjunta á su nota de fecha 17 de Noviembre, le fija el procedimiento que deberá seguir, para hacer efectiva la responsabilidad en que incurran los propietarios de inmuebles por falta de cumplimiento á lo dispuesto; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Archivar el presente expediente.
Comuníquese, etc, etc.

E. Schickendantz.

08792-P-1909.—Julio 26 de 1909.—Visto el presente expediente, en el que la División de Vías y Obras, denuncia una serie de irregularidades cometidas por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, en servicios generales.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que en efecto, el día 11 de Junio ppdo. el tren Nº 6 de combinación local, fué demorado una hora y cuatro minutos en la estación Jubileo, con el fin de terminar la carga de cinco vagones de lanares, no obstante haberse encontrado en la citada estación, tanto los vehículos como la hacienda, con la suficiente anticipación, retardo que se aumentó por la entrada del mencionado tren á la estación «Villaguay», á causa de haberse suprimido el transbordo en empalme Neild, y sin que fuera posible recuperar el tiempo perdido, debido al mal estado de la vía en ese paraje y llegando por último á Basavilbaso con una hora y veinte y cinco minutos de atraso, y teniendo en cuenta, que el proceder negligente observado por la Empresa en el presente caso, es tanto más censurable, cuanto por la forma del horario de su tren de combinación local, cualquier alteración del mismo, trae aparejada graves perjuicios para los que viajan en esa línea, los que se ven en la necesidad de soportar el atraso de las combinaciones Gualeguaychú, Concordia, Paraná, Hassemcamps, Macia; etc., y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Poner este expediente en Secretaría por 6 días hábiles á disposición de la Empresa ó de su abogado, á los efectos del decreto de 23 de Enero de 1899, que reglamenta ción de las multas á las empresas ferroviarias.
Comuníquese, etc, etc.

E. Schickendantz.

02349-O-1909.—Julio 24 de 1909.—Visto el presente expediente en el que los señors J. Durán y J. Rodríguez se quejan por el atraso con que llegó á la estación Meridiano V el tren de pasajeros Nº 79, el día 14 de Agosto del año ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que el atraso del mencionado tren fué motivado por esperar en San Mauricio el cruce con el tren de carga Nº 208, que salió de Meridiano V con una demora de 35 minutos; y teniendo en cuenta que la empresa no ha procedido en el presente caso en forma correcta, desde que, lo que correspondía era demorar al tren de carga y despachar á horario al de pasajeros, con lo que se hubiera evitado perjuicios y molestias á los que en él viajaban, y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, del atraso de que se trata y sus consecuencias.
Comuníquese, etc, etc.

E. Schickendantz.

06811-P-1909.—Julio 26 de 1909.—Visto el presente expediente en el que la Empresa del F.C. Provincia de Santa Fe, da cuenta del descarrilamiento de un vagón del tren Nº 44, en la estación Josefina, el día 25 de Febrero ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas que el mencionado accidente se produjo en circunstancias que, encontrándose el citado vagón en la vía 3 de la estación Josefina, muy próximo del cambio con la vía 2, se largó pór esta última un corte de siete vagones, que tomando de costado al anterior, lo hicieron descarrilar, por no librar bien la vía y habiéndose producido como consecuencia del mismo el atraso del tren Nº 44, que llegó á destino con un retardo de cuarenta (40) minutos y teniendo en cuenta, que se ha comprobado el proceder negligente observado por el personal de la empresa, en el presente caso, y de acuerdo con lo informado que antecede,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con los artículos 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, la empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, es responsable del descarrilamiento de que se trata y sus consecuencias.
Comuníquese, etc, etc.

E. Schickendantz.

06120-O-909.—Julio 23 de 1909.—Visto el presente expediente, en que los Sres. J. García Sanz, Juan G. Barros, A. B. Galamo y otros, se quejan contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por el atraso con que corrió el tren 16, el día 2 de Febrero ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que el atraso del mencionado tren fué motivado, por esperar en la estación Toay, al tren de combinación 141 del Ferrocarril Pacífico, que llegó á la citada estación con un atraso de una hora cincuenta minutos y teniendo en cuenta que el tren 16 salió de Toay con un retardo de una hora treinta y cinco minutos infringiendo lo dispuesto en el Art. 50 A, inciso primero del Reglamento General de Ferrocarriles y de acuerdo con el informe que antecede,

SE RESUELVE:

Declarar que la Empresa del Ferrocarril Oeste, es responsable del atraso de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc, etc.

E. Schickendantz.

02062-C-909.—Julio 24 de 1909.—Visto el presente expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Buenos Aires, da cuenta del descarrilamiento de la locomotora del tren 5, ocurrido en el Kilómetro 65, palo 10, el día 16 de Febrero ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que el mencionado accidente se produjo á consecuencia de haber sido arrollado un animal vacuno que se encontraba dentro de la zona de la vía, obtruyendose ésta á consecuencias del mismo, y teniendo que efectuase el trasbordo de los pasajeros, los cuales llegaron á destino con un atraso de una hora cuarenta y cinco minutos y teniendo en cuenta que el animal que motivó el descarrilamiento, penetró á la vía por el paso á nivel del Kilómetro 66 que se encontraba sin guardaganados; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc, etc.

E. Schickendantz.

08143-P-909.—Julio 23 de 1909.—Atento lo informado por Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, para modificar el horario de trenes entre Santa Fe y San José del Rincón en la forma que se propone.

Comuníquese, etc, etc.

E. Schickendantz.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los día hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

La Economía Nacional

Sociedad Anónima de Ahorros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 38 y 47 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas, á las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que deberá celebrarse, en su local, Belgrano 847, el día 11 de Agosto del corriente año, á las 8.30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos.
2º Memoria del Directorio y Balance.
3º Informe del Síndico.
4º Renovación del Directorio y nombramiento de Síndico.

Art. 44.—Tres días antes del fijado para la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, las acciones ó títulos provisorios, contra un recibo que les servirá de entrada, designándose en él los votos que les corresponda.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909.—E. Bergara.

Julio 23.—Nº 124-v-11 agosto.

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta compañía en su sesión del día 19 del corriente, ha resuelto postergar para el día 25 de Agosto próximo á las 2,30 p. m., la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 9 de Agosto en su local Victoria 788, modificando en la siguiente forma la

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores, uno en reemplazo del señor Vicente Scala que falleció y otro en el del señor Ingeniero Luis A. Huergo.

3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Alberto H. Almirón que fué llamado á ocupar la Vicepresidencia y señor Ingeniero Carlos Malmén que renunció.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los que terminaron su mandato.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán depositar doce días antes del fijado para la celebración de la Asamblea sus acciones en las oficinas de la Compañía, para retirar su boleto de entrada con la determinación de votos que les corresponda.—J. Scala. Gerente. Nº 980-v-25 agosto.

La Colonizadora Bahía Blanca

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la segunda Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día lunes, 9 de Agosto de 1909, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Informe del Directorio.
3º Balance General del ejercicio terminado al 31 de Mayo 1909.
4º Elecciones de tres Directores y un Suplente.
5º Elecciones de Síndico y Suplente Síndico.
6º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta (5) cinco días antes del día fijado para que tenga lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1909.—El Secretario.

21 Julio.—Nº 75-v-9 Agosto.

Compañía Nacional de Muebles

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos sociales, convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 6 de Agosto próximo, á las 3 de la tarde, en el local social, Corrientes 531, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación y lectura de la Memoria, Balance General correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su deliberación y aprobación. Informe del Síndico.

3º Repartición de las utilidades del tercer ejercicio.

4º Nombramiento de tres Directores salientes, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota: De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones ó recibos de cuotas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 17 de 1909.—El Directorio.

Julio 28.—Nº 236-v-6 agosto.

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, á celebrase el Jueves 12 de Agosto, á las 4 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter á su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el 5º Ejercicio, vencido el 30 Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores: don Ricardo F. Lavalle, don Vicente Peluffo y don Eduardo Acosta, que han terminado su mandato y por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos á los señores Accionistas, á los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y, especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituidas en la primera convocatoria con la presencia, por lo menos, de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los Accionistas que hayan de concurrir á una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso, deberá depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta poder que lo habilite para ese acto.—Buenos Aires, Julio 16 de 1909.—Ernesto Echagüe, Presidente. — Santiago Elizagaray, Gerente secretario.

Julio 28.—Nº 222-v-12 agosto.

SOCIEDAD BALNEARIO PUNTA DEL ESTE
Cangallo 301

Autorizada por decreto de 25 de Abril de 1907

Capital autorizado o/s $ 400.000 en 2 séries, Capital subscripto o/s $ 200.000, Capital realizado o/s $ 160.886,77, obligaciones o/s $ 40.000, menos las rescatadas o/s $ 11.000, al 8 % anual, para construcciones.

Balance trimestral cerrado al 30 de junio 1909

ACTIVO	$ o/s
—	—
Acciones á emitir	200000 —
Acciones y accionistas	39113 23
Terrenos	57297 93
Caja	379 24
Chalets construidos y en construc.	13653 26
Biarritz Hotel edificio	101797 70
Pabellón de madera, anexo	2882 82
Mueblaje en general	29055 94
Lencería, ropa y menaje	8096 75
Edificio de Máquinas	5000 30
Maquinaria	17385 24
Molino, tanques y ag. corrit.	5901 93
Lancha á vapor	1955 83
Rodado	926 14
Mercaderias	1388 20
Deudores Varios	21015 90
	505850 41

PASIVO	$ o/s
—	—
Capital	400000 —
Obligaciones á pagar	17673 15
Debentures á 10 años plazo	29000 —
Cédulas Serie E	18867 20
Acreedores Varios	33156 08
Ganancias	7153 98
	505850 41

Buenos Aires, 20 de Julio de 1909

Felix Egusquiza, Presidente; C. Guani, Gerente; E. Lemonnier, Síndico.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

N 322-v-4 agosto.

La Cromo Hojalatera Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 33, inc. a, de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1909, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Victoria 2646, para tratar la

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1909.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y suplente y de un titular, en reemplazo del señor G. A. Kemdrik, por el tiempo que le corresponde.

Hasta cinco días antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Victoria 2646, para obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Julio 29 de 1909.—El Director Gerente.

Julio 30.—Nº 266-v-12 agosto.

Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado, 14 de Agosto próximo, á las 4 p. m., en las Oficinas de la Empresa, calle Reconquista nº 230.

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance General é informe del Síndico.
2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.
3º Remuneración al Gerente (Art. 37 de los Estatutos).
4º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas que por el Art. 29 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que esta tenga lugar.—Buenos Aires, Julio 29 de 1909.—El Secretario.

Julio 29.—Nº 256-v-14 agosto.

Compañía Metalúrgica Argentina

Se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de Agosto próximo á las 5 p. m., en su local social, Avenida de Mayo nº 623, para considerar la siguiente

Orden del día

Dar cuenta del estado de la Sociedad y de la negociación tendiente con la «Inter-American Mining y Smelting Co.».

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó un certificado de depósito Bancario, en la Tesorería de la Compañía, tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.—Buenos Aires Julio 31 de 1909.—La Comisión.

Julio 30.—Nº 262-v-17 agosto.

Sociedad Anónima Argentina El Progreso

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 50 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Agosto próximo, á las 5 p. m., en el local Perú y Victoria de esta Capital.

Orden del día

Aprobación del Balance é Inventario General del negocio y de las disposiciones tomadas por los señores Accionistas residentes en París.—Buenos Aires, Julio 30 de 1909.—P. Claverie, Secretario.

Julio 30.—Nº 282-v-16 agosto.

Automóvil Club Argentino

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca á los señores socios del Automóvil Club Argentino, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 4 de Agosto, á las 5,30 de la tarde, en su local, Suipacha 272.— Buenos Aires, Julio de 1908.— El Secretario.

Art. 20 Las asambleas se considerarán en quorum con la presencia de veinticinco socios. Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la Capital con quince días de anticipación para la primera.—Pacheco Anchorena, presidente.

2 Agosto Nº 304-v-4-agosto.

La Cantábrica

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 14 de Agosto próximo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Martín García 665, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura de la Memoria, Balance y distribución de las utilidades que corresponden al séptimo ejercicio, cerrado en 30 de Junio ppdo.
3º Elección de cinco Directores, dos por un año, en reemplazo de los señores Mariano D. Bernal y Francisco Anchorena, que han renunciado y 3 por 2 años, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Luis Urrutía y Segundo Jardón, que terminan su mandato.
4º Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.

Se previene á los señores Accionistas, que, según el Art. 13, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909. —**Vicente Sánchez, Presidente.**—**José P. Soto, Gerente.**

Julio 29.—Nº 244-v-14 agosto.

Sociedad Anónima de Seguros La Rural

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 5 y 29 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Agosto, á las 2.30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 555, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio.
3º Elecciones.
4º Aumento de Capital.

Los señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance, estarán á disposición de los señores Accionistas, en la Oficina de la Compañía, desde el 25 del corriente.—Buenos Aires, Julio 21 de 1909. —El Director General.

Julio 21.—Nº 84-v-4 agosto.

El Hogar Obrero

Sociedad Cooperativa de Crédito y Edificación (Lda.). — Buenos Aires, calle Perú 321.

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores socios, á la Asamblea General que se efectuará el Jueves, 5 de Agosto, á las 6 p. m., en la calle Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Informe del Directorio, Balance.
3º Elección de dos Suplentes.
4º Proyecto de creación de una sección de consumo.—El Secretario.

Julio 21.—Nº 79-v-5 agosto.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros á prima fija

Domicilio: Capital Federal, calle Maipú N° 53

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 de Mayo de 1889

Capital autorizado totalmente subscripto. $ 1.200.000 m/n
Capital realizado........................ » 560.000 »

Inventario y Balance general al 30 de Junio de 1909 (20 ejercicio)

ACTIVO		$ o/s	$ m/l
Accionistas, cuotas á cobrar			640000 —
Títulos:			
Costo de 13 acciones Cooperativa Telefónica	160 —		
Costo de $ 100.000 nominales del Empréstito Municipal de Bahía Blanca, representados por 200 títulos	97500 —		97660 —
Títulos en custodia			1755 —
Caja: existencia		1693 88	2328 —
Banco de la Provincia de Buenos Aires c/c		10947 71	107370 90
Banco Español del Río de la Plata		28 01	406 94
Propiedades:			
Costo de nuestra finca calle Maipú 47/53			283272 95
Hipotecas:			
Las efectuadas hasta hoy			516703 84
Muebles y utiles	26670 41		
Menos: amortización	8670 41		18000 —
Deudores varios, saldo		1289 85	17910 02
Obligaciones á cobrar		3032 32	6742 83
Metálico			38617 68
		16991 77	1730768 16
PASIVO			
Capital, representado por:			
4.000 acciones al portador (integradas)	400000 —		
8.000 acciones nominales (con 20 % pago)	800000 —		1200000 —
Fondo de reserva			73138 73
Reserva para riesgos en vigencia			165000 —
Reserva para siniestros en trámite de liquidación			35000 —
Fondo de bomberos			2519 90
Sección Vida			141801 17
Dividendos á pagar			10503 54
Depositantes			1755 —
Metálico		16991 77	
Ganancias y pérdidas			101049 82
		16991 77	1730768 16

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
(20 Ejercicio)

DEBE		$ m/n	HABER	$ m/n
Siniestros sección incendios	359132 36		Primas sección incendios	729294 40
Menos reaseguros	180882 99	178249 37	Primas sección marítima	206844 26
Sininiestros sec. marítima	88761 67		Siniestros Pendientes (ejercicio anterior)	43000 —
Menos reaseguros	18490 76	70270 91	Intereses y alquileres	69574 05
Reaseguros		434495 68	Reserva para riesgos en vigencia	130000 —
Gastos generales y sueldos		102615 23	Saldo (ejercicio anterior)	1348 97
Comisiones y corretajes		63084 26		
Impuestos y patentes		21626 —		
Muebles y útiles (amortización)		8670 41		
Siniestros pendientes (ejercicio actual)		35000 —		
Reserva para riesgos en vigencia		165000 —		
Saldo		101049 82		
		1180061 68		1180061 68

L. Pellerano, Presidente. — Clodomiro Torres, Tesorero. — M. S. Etchart, Gerente.
S. Urquijo, Síndico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 314-v-5 agosto.

Sociedad Anónima «CORPORACIÓN BOLIVIANA»

San Martín 132 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 30 de Septiembre de 1907.

Capital social $ 500.000 m/l.—Capital suscripto $ 129.000 m/l.—Dividido en 5 serie de pesos 100.000 m/l cada una.

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio 1909

DEBE	$ o/s	$ c/l
Acciones		371000 —
Accionistas		8100 50
Caja y Bancos	2309 59	89 15
Propiedades, Haciendas, Muebles, Utiles, Herramientas	17597 42	144166 98
Impuestos	77 48	
Intereses y Comisiones	1476 36	534 76
Indios Deudores	851 88	
Hipoteca (Amortización)	5040 —	
Gastos Generales	2598 16	3103 32
C. Pflanz	56 56	
Conversión	25200 —	
Productos Existencia	2233 37	
Seguros	276 80	
Cambios		34350 16
Cuenta en Suspenso		13788 24
	57717 62	575133 11

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital		500000 —
Acreedores	1527 74	39974 80
Hipoteca	30240 —	
Conversión	9114 36	34645 25
Cambios	13836 60	
Estuco	2315 66	
Agio	121 96	
Mataderos	357 20	
Potreros	140 67	
Ganancias y Pérdidas		513 06
Maíz	63 43	
	57717 62	575133 11

N. B.—Los saldos en Bolivianos han sido convertidos á oro sellado al tipo de 18 Peniques.

Pedro Hahn, Presidente.—Enrique Schlieper, Secretario.—Julio Mitau, Tesorero.—M. García Barros, Síndico.—Pedro Verdier, Contador.

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 315-v-5 agosto.

Compañía Minera La Concordia

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, convócase á Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Agosto de 1909, á las 4 de la tarde, en la sala alta de la Cámara de Comercio de la Bolsa, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Dar cuenta de la marcha de los negocios sociales.
2º Aumento del capital social.
3º Emisión de obligaciones.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los accionistas depositarán diez días antes de la Asamblea, sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle San Martín 121, de 2 á 3 p.m., para obtener la boleta de entrada.

22 Julio Nº 91-v-7 agosto.

SOCIEDAD ANÓNIMA "LA PLATENSE"

Capital autorizado $ 1.000.000 m/n

Domicili Avenida de Mayo 676. — Autorizada por el Superior Decreto de Enero 8 de 1906

Balance de Saldos Correspondiente al 2º trimestre del cuarto ejercicio anual

OPERACIONES			SALDOS	
			DEBE	HABER
Capital subscripto		$ 925.800		
Capital realizado		» 909.800		
Capital á subscribir	$ 74.200			
Capital á cobrar	» 16.000	» 90.200		1000000 —
Depósito en garantía			2630 —	
Hector P. Godoy				50000 —
Marcas de Fábrica			450 —	
Acciones dep. en garantía			35000 —	
Bancos en c/c				1552 50
Directores, Art. 11 Estatutos				35000 —
Desp. Aduana, Derechos y gastos			2638 55	
Acciones en caución de H. P. Godoy			50000 —	
Muebles y útiles			6164 47	
Seguros			4475 20	
Tren de Drag. En. y Accesorios			158097 45	
Montaje			3941 32	
Gregorio Cánepa, s/contrato				10000 —
Lisandro Nuñez, s/contrato			10000 —	
Gregorio Cánepa, cta. garantía			217724 67	
Lisandro Nuñez, cta. garantía				291210 50
Banco Francés del Río de ia Plata				15288 98
Gastos generales			33440 79	
Varios acreedores				4197 02
Explotación Ladrillos			98798 04	
Obligaciones á pagar				186323 61
Mercaderías				134440 03
Varios deudores			35180 74	
Explot. de Arena			42012 46	
Ganancias y Pérdidas			619 37	
Intereses y descuentos			23779 85	
Constr. de la Fábrica			1661 73	
Comb. y útiles de consumo			11847 79	
Usina de cal (maquinarias)			117562 48	
Accionistas			16000 —	
Maquinarias y accesorios			293879 28	
Acciones ord. á emitir			74200 —	
Crédito Territorial Argentino				314719 88
Kiefe y Cía., cta. adelantos			1495 54	
Caja			10443 34	
Mejoras			363 15	
Reparaciones en la Draga			228 10	
Est. «La Platense»			709561 46	
Contrato de Conchilla				19250 99
Impuestos Generales			852 —	
Reparaciones en la Usina de Cal			405 33	
Prop. de la Comp. «Los Talas»			98200 —	
Deudores en Gestión			330 40	
			2061983 51	2061983 51

Luis Maurette presidente.—E. C. Lahore, secretario.—A. Hausher Belgrano, síndico.—Juan José Paserón, tesorero.—Hernán Villegas, contador.

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 307-v-4 agosto.

Sociedad Anónima La Mayólica

Se cita por segunda vez, á todos los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 10 de Agosto, á las 5 de la tarde, en la calle Cangallo nº 490, con el objeto de resolver sobre la liquidación ó marcha futura de la Sociedad y aprobación del acta respectiva.—El Directorio.

Nota: Hasta el día antes del fijado en la convocatoria, los Accionistas depositarán en la Administración, sus acciones, contra recibo, en cuyo recibo constará al mismo tiempo el número de votos que corresponda al Accionista. Art. 31 de los Estatutos.—Adolfo Montín, Director Gerente. Julio 30.—Nº. 265-v-10 agosto.

Criaderos de Martrin Donos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de Octubre de 1909, á las 2 de la tarde, en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo 471, altos, para tratar lo siguiente:

1º Presentar la Memoria y Balance General de Cuentas, hasta el 30 de Junio de 1909.

2º Acordar la distribución de beneficios.

3º Elegir síndico y síndico suplente.—Buenos Aires, Julio 24 de 1909.—E. Bernaroz, Director Gerente.

Julio 27.—Nº 189-v-12 agosto.

Sociedad de Ahorro Mutuo La Bola de Nieve

Capital autorizado y suscripto $ 500.000.—Capital realizado $ 473350.

Su Balance trimestral cerrado al 30 junio 1909

ACTIVO		$ m/n
Caja existencia		45923 11
Propiedades		1126537 18
Acciones y accionistas		26650 —
Obligaciones á cobrar		53576 63
Préstamos hipotecarios	317677 98	
Préstamos s/ bonos	69209 41	386887 39
Muebles y útiles		20782 69
Material de bonos		6815 07
Cuentas corrientes c/ garantía		216811 36
Sucursal de Rosario		2468 97
Títulos y acciones varias		26528 99
Admnstr. Punta del Este		24564 94
Cuentas de orden y varios		195950 70
Suscriptores, capital suscripto y en vigor		4854205 55
		6987702 58

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Obligaciones á pagar	28622 93
Fondo de reserva	204909 26
Fondo de previsión	30000 —
Fondo amortizante	1178601 91
Fondo de conservación de inmuebles	10000 —
Fondo de reserva D. G	12482 56
Caja de Ahorro	59107 07
Extracuotas, reserva	13482 81
Cuentas de orden y varios	44824 30
Suscriptores	4854205 55
Ganancias	51466 19
	6987702 58

Buenos Aires, Julio 19 de 1909.

Félix Egusquiza, Presidente.—T. Dartigues, Inspector de turno.—Camilo Guaní, Gerente.—Vº Bº, L. Careac, Síndico.

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 296-v-4 agosto.

Estancia Grande Campo del Cielo

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 31 de los Estatutos, se invita á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Viernes 6 de Agosto á las 3 p.m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda nº 22 (1º piso), á objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación ó modificación del Balance General y dictamen del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Liquidación de la Sociedad.

3º Nombramiento de liquidadores.

Nota.— Se previene á los señores Accionistas, que deberán presentar sus acciones en secretaría tres días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, conforme á lo prescripto en el artículo 32 de los Estatutos.—Buenos Aires, Julio 20 de 1909.—El Secretario.

22 Julio Nº 100-v-6 agosto.

SOCIEDAD ANÓNIMA "LA FORMOSA"

Domicilio: Calle Cangallo 462, (altos)

Autorizada por el S. G. el 29 de Octubre de 1904.

Capital autorizado o/s $ 1.000.000

Capital suscrito y realizado $ o/s 1.000.000 en 2 Series de 2.000 y 8.000 acciones cada una de 100 $ o/s cada acción.

Obligaciones emitidas, no tiene. — Fondo de Reserva, no tiene.

Balance Trimestral de Saldos 30 de Junio de 1909.

	SALDOS		SALDOS	
	$ ORO SELLADO		$ CURSO LEGAL	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Capital		1000000 —		
Caja y Bancos	835 50		763 18	
Propiedades	633600 —		37801 85	
Intereses y Descuentos	12606 74		93041 32	
Hipotecas		300000 —		
Conversión	561412 41			1275936 73
Explotación:				
Varias cuentas deudoras	140785 85		1289420 07	
Maderas Varias			6511 05	
Ganancias y Pérdidas		49240 50		15003 57
Varias cuentas acreedoras				136597 17
	1349240 50	1349240 50	1427537 47	1427537 47

A. Bracht, Presidente.—José Tarán, Secretario.—César Negri, Síndico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 301-v-4 agosto.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMÓVILES

Sociedad Anónima Limitada

Bartolomé Mitre 1140

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha Oct. 10 de 1906

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909

Capital autorizado $ m/n 1.000000
» suscripto » » 582.800
» realizado » » 574.125

ATCIVO	$ o/s	$ m/l
Acciones á emitir 4172 acciones á $ m/n 100 c/u		417200 —
Cuotas á cobrar s/acciones		8675 —
Material Rodante		580092 21
Garage Esmeralda		55089 35
Caja y Bancos		3282 29
Deudores Varios		147520 16
Instalaciones, Llave. Fundación y Propaganda		163546 62
Caballada		141447 80
Guarniciones, Ropería, Materiales, Herramientas, Muebles y Utiles		124356 34
Gastos de Explotacion		211720 31
Alquileres, Sueldos, Seguros, Comisiones, Patentes é Impuestos, Descuentos, Intereses		177188 01
Conversión	13450	
	13450	2030118 09

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital 1a. Série		1000000 —
Obligaciones á Pagar	13450	312564 22
Acreedores Varios		306940 20
Explotación		376913 87
Fondo de Reserva		1045 95
Ganancias y Pérdidas Ejercicio 1908-Saldo		2085 82
Conversión		30568 03
	13450	2030118 09

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

Vo. Bo.—Tomás Santa Coloma, presidente.—J. J. Cueto, secretario-tesorero.—Ricardo Opitz, contador.—C. Farini, síndico.

Buenos Aires, Julio 26 de 1900.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 305-v-4 agosto.

BANCO EL AHORRO INTERNACIONAL

de Edificación, Hipotecas, Créditos y Ahorro

Sociedad Anónima Cooperativa Lda.

Autorizada por el S. G. N. por Decreto del 15 de Mayo de 1908

Capital autorizado $ 250.000 m/n

Oficinas: calle Belgrano 1099

Inventario y Balance General al 30 de junio de 1909

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones en vigor		111350 —
Préstamos hipotecarios y para construcciones		118000 —
Propiedades del Banco con promesa de venta		5000 —
Acciones Ordinarias categoría A, en garantía		30600 —
Obligaciones á cobrar		472 50
Existencia: Caja	704 66	
Banco de la Nación Argentina	40 90	
B. Británico de la América del Sud	822 15	1567 71
Patente é impuestos		500 —
Valores en garantía		1625 —
Varios deudores		583 10
Gastos de fundación		2257 92
Gastos de propaganda		80 10
Gastos de instalación		355 87
Gastos de escritorio		134 64
Muebles y útiles		3170 77
		275697 61

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital subscripto:		
Acciones fundadoras	25000 —	
Acciones preferidas clase A	54325 —	
Acciones ordinarias, categoría A	30600 —	
Acciones ordinarias, categoría B	500 —	
Acciones ordinarias, categoría C	925 —	111350 —
Capital realizado:		
Acciones fundadoras	24000 —	
Acciones preferidas, clase A	39405 —	
Acciones ordinarias, categoria A	30600 —	
Acciones ordinarias, categoría B	220 —	
Acciones ordinarias, categoría C	74 —	94299 —
Préstamos hipotecarios		28375 —
Obligaciones á pagar		7500 —
Amortizaciones		1213 27
Agentes		103 —
Depósitos en caja de ahorro		8323 77
Varios acreedores		15630 —
Ganancias y pérdidas		8903 57
		275697 61

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Por Revisiones de Títulos		345 —
» Valuación y vigilancia obras		947 90
Por Multas		47 58
» Derechos de ingreso		8080 —
» Intereses		4837 63
Á Comisiones	523 —	
» Alquileres	1333 40	
» Gastos generales	2120 79	
» Patente	917 —	
» Gastos de fundación	250 88	
» Gastos de propaganda	8 90	
» Gastos de instalación	18 73	
» Gastos de escritorio	14 96	
» Muebles y útiles	166 88	
Saldo	8903 57	
	14258 11	14258 11

Francisco Boeri, presidente.—Vicente Martino, secretario.—Fracisco Abalo, tesorero.—Alejandro Camagni, gerente.—Francisco Leoneschi, contador.—Vo. Bo. Domingo Gallotti, síndico,

Buenos Aires, Julio 28 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 308-v-4 agosto.

Sociedad Anónima Argentina El Progreso

Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 16 de Agosto próximo, á las 5 p. m., en el local Perú y Victoria, de esta Capital.

Orden del día

Modificación de los Estatutos.— Buenos Aires, Julio 30 de 1909.—P. Claverie, Secretario. Julio 30.—Nº 283-v-16 agosto.

LA CLARA

Sociedad Anónima

Escritorio Avenida de Mayo 665.

Autorizada por decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1909.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Caja Buenos Aires	262 07
Caja Olavarría	1033 91
Banco de la Provincia	1572 85
Banco de la Nación Olavarría	1234 80
Trigos y derivados	219763 85
Letras á Cobrar	14185 30
Edificios «Molino La Clara»	104277 25
Maquinarias y Accesorios id id	116566 38
Herramientas y útiles id id	2443 32
Terrenos id id	10000 —
Tajamar y Canal id id	20000 —
Terreno «Molino Colonias del Sud»	25000 —
Edificios » » » »	51000 —
Maquinarias y Accesorios » »	44000 —
Herramientas y útiles » »	370 30
Acciones en Depósito	30000 —
Combustible	3095 06
Aceite é hilo para bolsas	1082 36
Animales y Rodados	5478 20
Máquinas é implementos Agrícolas	352 02
Administración Molinos Olavarría	310 01
Muebles y útiles Olavarría	900 52
Muebles y útiles Buenos Aires	644 —
Intereses y Descuentos	6309 67
Gastos Generales	4593 58
Impuestos	2134 35
Sueldos	17099 80
Seguros	2595 53
Propiedades en Azul	8448 85
Cuentas Corrientes	46538 02
Trilladora	4545 45
Bolsas	5401 55
	751239 02

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital: Autorizado, suscripto. é integrado:		
2000 acciones ordinrias de $ 100 moneda nacional	$ 200000 —	
3000 acciones preferidas garantidas con un 10 % de las utilidades	$ 300000 —	500000 —
Banco de Olavarría		36265 41
Banco Francés Bahia Blanca		38899 35
Letras á Pagar		121051 26
Avena		652 76
Dividendos		770 —
Alquileres		600 —
Maximo S Battilana		3000 —
Dirección de la Sociedad Buenos Aires		696 58
Comisiones		418 02
Acciones del Directorio		30000 —
Ganancias y pérdidas, del ejercicio anterior		3691 66
Fondo de Reserva		14193 98
		751239 02

Carlos Colombo, Presidente: Luis Maurette: Tesorero: Maximo S. Battilana, Secretario, Grabiel Vidal, Contador: Vo. Bo. Carlos T. Zinmerman, Síndico.

Buenos Aires, Julio 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 306-v-4 agosto.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACIÓN LTA.

Autorizada por Superior Decreto fecha 30 de Diciembre de 1907

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909.

	DEBE	m/l
	—	—
2	Acciones	147750 —
3	Accionistas	252475 —
4	Caja	6306 93
5	Banco Nación	17895 26
8	Sueldos y honorarios	1640 —
9	Gastos Estudios	20840 70
10	Gastos generales	928 95
11	Utiles escritorio	468 45
13	Instrum., heram. y útiles	3055 64
14	Vehículos y animales	3374 46
15	M. B. Stone	120 65
16	Máquina excavadora	23491 71
17	Mobiliario	172 20
18	Ganancias y pérdidas	13877 16
19	J. A. Marcet	5861 10
20	Letras tierras y colonias	754 87
22	Depósito en garantía	1000 —
		500013 08

	HABER	m/l
	—	—
1	Capital	500000
21	Intereses	13 08
		500013 08

Datos ordenados por el Art. 57 reglamentario de la Ley 5125.

Capital autorizado: 10.000 acciones de $ 50 c u $ 500.000 en series de 2.000 ó sean pesos 500.000.

Capital suscripto: $ 352.250- Capital relizado $ 99.775.

Acciones suscriptas:

1a serie	2000
2a »	2000
3a »	2000
4a »	1045
son	7045

acciones á $ 50 c/u $ 352250.

Se han cobrado:

1a cuotas	10 %	$	35.225
2a »	10 »	»	32.975
3a »	10 »	»	25.200
4a »	10 »	»	6.375
			99.775

Certificados emitidos: 93.

Buenos Aires, Julio 20 de 1909.

R. Lemos, Presidentes.—Fco. Rovere, Tesorero.—A. Ascué, Contador.—Vo Bo J. Tissoni Síndico.

Buenos Aires, Julio 28 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 303-v-4 agosto.

LA PALÓMETA QUEBRACHO CO.

Sociedad Anónima, calle Cangallo 354.

Autorizada en 21 de Octubre 1905.

Cadital autorizado $ 800.000 m/n. Suscripto y realizado $ 619.000 m/n.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909.

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones á emitir	181000 —
Campo « La Palometa »	378000 —
Administración Resistencia	267057 84
Bancos y Caja	4643 07
Varios Deudores	14789 82
Gastos Instalación	5391 03
Gastos Generales	9298 23
Seguros	1688 55
Acciones en Depósitos	50000 —
Terreno Barranqueras	342 15
	912110 69

HABER	$ m/n
—	—
Capital	800000 —
Ganancias y Pérdidas	911 11
Directores, Acciones Depositadas.	50000 —
Fondo de Reserva	1065 96
Varios Acreedores	60233 62
	912210 69

Tomás L. Mullally, Vicepresidente.—C. G, Hughes, Secretario.—F. P. Ainscough, Síndico.

Buenos Aires, 29 de julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,*— Inspector General.

N' 313-v-5 agosto.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

Bartolomé Mitre 519 Buenos Aires.

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto de 10 de Agosto 1908

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	m/n
—	—
Terrenos villa Alsina	728487 24
Terrenos Villa Riachuelo	472624 99
Títulos	1806 —
Muebles y útiles	1932 38
Construcciones en Villa Riachuelo	7964 05
Edificación en Villa Riachuelo	9168 78
Gastos de instalación	7839 30
La Canalizadora del Riachuelo	243360 —
Caja y bancos	40179 37
Deudores por compra de terrenos	381400 99
Varios deudores	1454 10
Varias cuentas	16391 50
	1912608 70

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital, autorizado, suscripto y realizado 40000 acciones á 25	1000000 —
Fondo de reserva	1438 —
Fondo de previsión	643109 44
Banco Hipotecario Nacional	162240 —
Varios acredores	92879 29
Ganancias y pérdidas	12941 97
	1912608 70

Angel Silva, Presidente.—A. Gilabert, Gerente H. P. Witt, Síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 29 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

319-v-5 agosto.

"LA NEGRA" MASCHWITZ REY LDA.
Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica
Autorizada por Decreto fecha 25 de Abril de 1904
Laprida, 352 — Buenos Aires

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio 1909.

	$ ORO SELLADO Debe	$ ORO SELLADO Haber	$ MONEDA LEGAL Debe	$ MONEDA LEGAL Haber
Capital:				
100.000 Acc.es ordinarias de $ o/s 5 c/u 500000 —				
60.000 „ Preferidas „ „ „ 300000 —		800000 —		
Caja y Bancos	233 56		71322 54	
Fábrica	751131 72		212508 16	
Envases, Material rodante y caballos	17358 52		1063 —	
Fondo de Reserva		5069 21		
Cuentas Acreedoras		67830 25		452323 41
Cuentas Deudoras	46248 02		284674 24	
Conversión	57789 02			131335 96
Gastos de Instalación	138 62		14091 43	
	872899 46	872899 46	583659 37	583659 37

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

J. S. Rey Basadre, Presidente.—J. H. Garnier, Gerente.—C. P. Lumb (hijo), Síndico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 329-v-6 agosto.

"EL HOGAR ARGENTINO"

Banco de Préstamos y Construcciones (Sociedad Cooperativa Limitada)
Fundada el 1o de Septiembre de 1899. — Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires.
Autorizado por decreto de 21 de Julio de 1899 — Capital Ilimitado.
Balance mensual al 30 de Junio de 1909.

ACTIVO	$ PAPEL	$ PAPEL
Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor		68030000 —
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones		25120635 34
Propiedades con contrato de promesa de venta á los socios		2663379 35
Inmuebles de propiedad del Banco:		
Edificio del Banco en la Capital Federal, Rosario y Bahía Blanca	1155403 59	
Terrenos en la Capital Federal, Rosario y Bahía Blanca	26650 75	
Casas en la Capital Federal	84332 70	1266387 04
Préstamos con garantía de acciones		667916 64
Caja y Bancos:		
Existencia en Caja	220217 50	
Depósitos en Bancos	1288646 82	1508864 32
Muebles, Útiles é Instalaciones		87219 17
Dividendo de Acciones Preferidas. — Activos		811483 32
Cuentas de Orden y Diversas		530728 23
		100686613 41
PASIVO		
Capital Subscripto		68030000 —
Capital Realizado por Acciones Ordinarias A De las series 1a á 118a	5804362 65	
Capital Realizado por Acciones Ordinarias B De las series 1a á 104a	697286 96	
Capital Realizado por Acciones Preferidas De las series 1a á 118a	20308810 —	26810459 61
Obligaciones de Capital serie A al 8 %	500000 —	
Obligaciones de Capital serie B al 8 %	500000 —	1000000 —
Fondo de Reserva		147088 36
Fondo de Previsión		454474 81
Primas Reservadas		157374 62
Acciones Canceladas		31121 48
Préstamos para Construcciones. — Cuotas á pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos		796475 —
Cuentas de Orden y Diversas		3259619 53
		100686613 41

Antonio M. Ferrari, Presidente.—A. Melian, Gerente.—J. S. Oderigo, Secretario.—Julio Lagos, Tesorero.—A. C. Fontan, Contador.—F. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Julio 28 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*, **Inspector General.**

N° 326-v-6 agosto.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CALEFACCIÓN
Sociedad Anónima
Tucuman 768.

Autorizado por decreto del 1o de Diciembre de 1905.

Balance Trimestral de Comprobación y Saldos al 30 de junio de 1909.

	BEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital Autorizado y Realizado		100000 —
Caja y Banco	26076 32	
Fondo de Reserva		3240 34
Fondo de Previsión		74000 —
Almacen Talleres y Muebles	163689 47	
Cuentas Deudoras	177934 84	
Cuentas Acreedoras		190460 29
	367700 63	367700 63

Buenos Aires, junio 30 de 1909.

F. de las Carreras, Presidente. — L. Agote, Gerente.—J. H. Garnier, Síndico.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 299-v-6 agosto.

SAINT GEORGE'S COLEGE LIMITADA
Sociedad Anónima
Calle San Martín 195

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 15 de Enero de 1907

Capital Autorizado $ 300.000—Capital Realizado $ 116.400—Capital á Realizar $ 183.600

Balance Trimestral de saldos al 30 de Junio de 1909

DEBE		$ m/l
Acciones á Emitir		183600 —
Propiedad St. George's College Ltda.		
Terrenos	24513 63	
Construcciones	147154 60	
Utiles y Muebles	10745 62	
Carruajes y otras existencias	1770 75	184184 60
Caja y Bancos		1881 19
Gastos Explotación		34246 30
Accesorios Escolares		1210 78
		405122 87

HABER	$ m/n
Capital	300000 —
Hipoteca	34363 63
Varios Acreedores	22717 69
Pupilaje	45190 —
Ganancias y Pérdidas	2179 52
Fondo de Reserva	186 03
1er. Dividendo	486 —
	405122 87

Buenos Aires, 24 de Julio de 1909

C. Lockwood, Presidente: J. F. B. Neild, Secretario: p. p. Ferran y Zimmermann Roberto D. Zimmermann, Contadores; R. W. Roberts, Síndico.

Buenos Aires. 28 de julio de 1909,

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 331-v-6 agosto.

COMPAÑÍA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Calle San Martín 132

Estatutos aprobados Septiembre 26 de 1891

Capital autorizado y realizado $ 3.000.000 oro

Balance del mes de Mayo 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones	249 97	
Caja y Bancos	5969 52	80095 77
Inmuebles, Frig'cos.	3204496 18	2035045 84
Varios Deudores y suspensos	682984 75	1047740 92
Diversas Cuentas	3133325 38	926006 37
Conversión	1486408 58	
	8513434 38	4088888 90

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital:		
30000 Acc. de $ 100	3000000 —	
Debentures 5 %	1459080 —	
Fondo de Reserva	141357 17	
» de Previsión	444085 80	
» de Seguros	250000 —	
Dividendos á pagar	34972 29	
Varios Acreedores y suspensos	813669 89	167007 —
Diversas Cuentas	2253600 38	543680 89
Conversión		3378201 01
Ganancias y Pérdidas	116668 85	
	8513434 38	4088888 90

Theodoro de Bary, president.—Miles A. Pasman, director gerente.—Ed. Merian, síndico —I. Whitmore Mace, contador.

Buenos Aires, Julio 28 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— Inspector General.

N 324-v-4 agosto.

Yacht Club Argentino

Florida 659

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de los Estatutos, convócase á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Centro Naval, calle Florida 659, el 4 de Agosto, á las 8 y 30 p. m., á fin de considerar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de Comodoro por dos años, en reemplazo de don Benito Villanueva, que termina su período.

3º Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los S. S. Aaron de Anchorena, Roberto D. Zimmermann y Guillermo Rojo, que terminan su período, y dos por un año, en reemplazo de los S .S. Luis O. Lauidivar y Geo L. S. Word, que renunciaron.

4º Autorizar á la C .D. á mantener el crédito en cuenta corriente, hasta 10.000 pesos moneda nacional.

5º Habiendo el Yacht Club Uruguayo, concedido á los miembros del Yacht Club Argentino, los mismos derechos y prerrogativas que á sus miembros, pide reciprocidad.

La Asamblea quedará constituída media hora después de la señalada en la convocatoria, con el número de socios que se hallaren presentes .(Art. 7º de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 28 de 1909. —Guillermo Rojo, Secretario honorario.

Julio 29.—Nº 247-v-4 agosto.

BANCO FAMILIAR

Sociedad Cooperativa Anónima (limitada), de crédito, edificación y ahorros.

Autorizada en Mayo 29 de 1907. Domicilio: Cuyo 643, altos.

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1909.

Pendiente de la aprobación de la Asamblea.

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Acciones Fundadoras :			
4.000 Acciones, séries 1a, á 4a		100000 —	
Acciones Preferidas :			
1.297 Acciones, séries 1a, á 24a		32425 —	
Acciones Ordinarias :			
Clase A, 1.630 Acciones, séries 1a, á 23a	40750 —		
» B, 10 » » 1a, á 2a	250 —		
» C, 30 » » 1a, á 10a	750 —	41750 —	174175 —
Préstamos Hipotecarios :			
Saldos deudores			120319 04
Muebles y Útiles :			
Saldo deudor			1769 43
Acciones en Garantía :			
1.630 Acciones Ordinarias A, depositadas en garantía de préstamos hipotecarios			40750 —
Constitución é Instalación :			
Saldo deudor			3330 56
Patente :			
Saldo deudor, que corresponde al siguiente ejercicio			500 —
Obligaciones á Cobrar :			
Pagarés en cartera			1663 50
Propiedades en Villa Urquiza (c/. Altolaguirre) :			
Saldo deudor			3820 14
Propiedades Vendidas :			
Saldos deudores			26547 —
Caja :			
Existencia en dinero efectivo			3154 40
Banco de la Nación Argentina :			
Depósito en cuenta corriente			4775 —
Dividendos :			
Saldo deudor			4 —
Varios deudores :			
Suma de saldos			1343 14
			382151 21

PASIVO			
Captial Acciones Fundadoras :			
Autorizado	100.000 —		
Subscripto		100000 —	
Capital Acciones Preferidas (ilimitado) :			
Subscripto		32425 —	
Capital Acciones Ordinarias (ilimitado) :			
Subscripto		41750 —	174175 —
Acciones Fundadoras :			
Capital realizado		97780 —	
Acciones Preferidas :			
Capital realizado		23180 —	
Acciones Ordinarias :			
Capital realizado :			
Clase A,	40750 —		
» B,	130 —		
» C,	270 —	41150 —	162110 —
Accionistas :			
Dividendo á pagar			942 39
Varios Acreedores :			
Suma de saldos			30880 77
Fondo de Reserva :			
Por el 1o. ejercicio			127 99
Iniciador y Fundadores :			
Por el 1o. ejercicio			511 96
Ganancias y pérdidas :			
Utilidad líquida			13403 10
			382151 21

Luis Peluffo, Vicepresidente.—Domingo E. Vacarezza, Director-Gerente.—Alfredo L. Pignone, Tesorero.—J. Gerding, Contador.—Vº. Bº. B. A. Sarmiento, Síndico.

BANCO FAMILIAR

Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

Junio 30 de 1909

DESCRIPCIÓN	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Muebles y Utiles:		
Deducción 10 % s/ $ 1966 03 (Saldo Deudor)	196 60	
Constitución é Inst		
Deducción	1000 —	
Comisiones	56 87	
Gastos Generales	1392 52	
Patente:		
Saldo Deudor 1500 —		
Corresponde al próximo Ejercicio 500 —	1000 —	
Alquileres	1800 —	
Sueldos del Personal	4080 —	
Derechos de Valuación		111 85
» » Revisión		90 —
» » Ingreso		2184 —
Ganancias y Pérdidas		27 86
Multas		446 17
Intereses		11843 82
Propiedades en V. Urquiza (c/ Burela)		8225 39
Utilidad Líquida	13403 10	
	22929 09	22929 09

Luis Peluffo, Vicepresidente.—Domingo E. Vacarezza, Director-Gerente.—Albredo L. Pignone, Tesorero.—J. Gerding, Contador.—Vo Bo. B. A. Sarmiento, Síndico.

Buenos Aires, julio 31 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.
N 338-v-4 agosto.

THE SAN JUAN ESTANCIA CO: LIMIUED:

Fecha de Aprobación de Estatutos, 1o de Marzo de 1907

País de Origen, Inglaterra

Capital autorizado £ 70.000

Capital suscrito y realizado £ 70.000

Domicilio legal de la Compañía, Buenos Aires

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1909

DEBE	$ m/n
Campos	544833 09
Poblaciones	58188 37
Muebles y Utiles	5759 59
Haciendas	154255 98
Maderas	6400 00
Caja	492 75
Banco de Londres y R. de la Plata	1490 97
Banco de la Provincia de B. A.	36436 36
Escritorio en Liverpool	2022 75
Varios Deudores	3692 19
Gastos Generales	768 91
	814340 96

HABER	$ m/n
Capital	801500 00
Varios Acredores	2321 60
Intereses	44 20
Cuenta Reserva	9000 00
Frutos	942 25
Ganancias y Perdidas	532 86
	814340 96

S. E. ú O.

Estancia «San Juan.» 21 de Julio de 1909.

Runciman y Cía.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.
No 330-v-4 agosto.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Buenos Aires, Reconquista No 157 — Autorizado por el Superior Gobierno: 31 de Diciembre de 1908. — Capital autorizado $ 1000000 oro

Balance 31 de Mayo al 30 de Junio de 1909.

ACTIVO	c/legal	oro sellado	PASIVO	c/legal	oro sellado
Acciones: 100000 á $ 5 oro c/u		500000 —	Capital subscripto		500000 —
Inmuebles y Obras Hidráulicas	4932 20	258132 11	Capital realizado		500000 —
Maquinaria é instalaciones		417244 97	Obligaciones en moneda legal al 10 % p. a. de interés	114900 —	
Muebles y Utiles	61 50	3201 63	Obligaciones á oro al 6 % p. a. de interés		142400 —
Caja y Bancos	7813 84		Fondo de reserva	5562 08	6243 86
Materiales		31237 32	Fondo de previsión		9950 86
Varios Deudores	721 02	6243 86	Dividendo de acciones	33529 09	
Deudores Consumo	64013 15		Renta de obligaciones	4735 —	
Acciones á oro Mendoza		6930 —	Acciones antiguas á cangear Mendoza	15400 —	
Gastos Generales y de Explotación	41412 36	12 78	Varios Acreedores	4218 26	11413 55
Conversión	153684 03		Productos de Explotación	97454 68	
Dividendo Acciones Provisorio		12498 80	Conversión		67620 98
Intereses	2820 71	220 —			
Construcción Talleres	340 30				
Cable Subterraneo		1907 78			
	275799 11	1237629 25		275799 11	1237629 25

Buenos Aires, Julio 20 de 1909.

L. Forgues, Presidente.—H. Dissard, Contador Secretario General.—Vo. Bo. Esteban Lamadrid, Síndico

Buenos Aires, Julio 30 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*, Inspector General.
N 323-v-4 agosto.

COMPAÑÍA TELEGRÁFICO TELEFÓNICA DEL PLATA

Reconquista Nº 230

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 14 de Marzo de 1888

Capital Autorizado $ 500.000 m/n.
» Subscrito » 498.000 »
» Realizado » 498.000 »

Balance General hasta el 2º Trimestre (Enero á Junio de 1909)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Construcción		505647 19
Materiales en Depósito	7158 99	2950 35
Acciones de la Compañía Telegráfico Telefónica Nacional	125000 —	
Bancos y Caja	13645 02	33040 54
Varios Deudores	49114 86	9830 99
Oficinas de la Compañía	7057 26	121 59
Bienes Raices		3940 —
Fondo de Reparación y Conservación de líneas	8792 06	
Cambios		39531 58
Conversión $ 6.566,11 o/s á 227,27 %		83104 79
	210768 19	678167 03

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		498000 —
Fondo de Reserva	125000 —	36202 97
Fondo Adquisición nuevo Cable		33393 64
Dividendos Atrasados		3479 57
Varios Acredores	31751 64	10377 08
Cambios	17450 44	
Compañía Telegráfico Telefónica Nacional		3497 56
Fondo de Reparación y Conservación de Líneas		2320 01
Conversión $ 83104,79 m/n á 227,27 %	36566 11	
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio ant.)		36656 45
Utilidades		54239 75
	210768 19	678167 03

Es copia fiel del original existente en el libro correspondiente de esta Compañía.

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

Alberto V. López, Presidente.—Juan J. Mancilla, Tesorero.—Juan F. Barceló, Contador. —Guillermo Arning, Síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 335-v-6 agosto.

LA SOCIEDAD ANÓNIMA FÁBRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Domicilio 265 Maipú

Autorizada por decreto del Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero de 1885.

Reforma de los Estatutos aprobados el 5 de Mayo de 1890 y 6 de Agosto de 1906.

Capital integrado $ 666000 o/s.

Balance de comprobación al 30 de Junio de 1909

DEBE	$ o/s	$ c/l
A Inmuebles	283293 46	
A Varios deudores y obligaciones	111 12	757868 51
A Mercancias	336766 38	1279223 76
A Maquinaria y útiles	543937 44	
A Suspenso	112798 19	
A Acciones	107810 —	5100 —
A Caja		551 05
	1334716 59	2042743 32

HABER	$ oro	$ m/l
Por Capital:		
Autorizado. $ 1500000		
Menos sin emirirse. $ 634000	666000 —	
Emitido	666000 —	
Emp réstito Hipotecario	252000 —	
Fondo de Reserva Legal y Fondos Sociales	221521 15	
Varios Acreedores y obligaciones	241502 56	398382 13
En Suspenso		1644361 19
Ganancias y pérdidas	3692 88	
	1334716 59	2042743 32

S. E. ú O.

Buenos Aires, Julio 26 de 1909.

C. H. Menzies, Presidente.—Vº Bº W. Miller Síndico.

Buenos Aires, Julio 28 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*, Inspector General.

Nº 332-v-6 agosto.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS LDA.

Florida 175

Autorizada por Sup. Decreto de 26 de Octubre 1903 y 5 de Noviembre 1904

Capital autorizado $ 2.000000.—Capital suscripto é integrado $ 1.756000

Inventario y Balance General correspondiente al 5º Ejercicio.—1 Julio 1908. 30 Junio 1909

ACTIVO	$ m/n
Caja (existencia)	16811 18
Banco Español del R. de la Plata (Existencia)	655580 69
Acciones (de la 4a Serie, á colocar)	244000 —
Accionistas	1200 —
Letras á Cobrar (En cartera)	543509 02
Cuentas Corrientes (Saldo)[1]	1631492 16
Muebles y Utiles	28945 —
Gastos de Instalación	6442 31
Acciones Amortizables	10000 —
Acciones Coop. Telefónica	200 —
Consignación Hac. Lanar	28747 95
» Cereales	5268 66
» Hac. Vacuna	13497 70
» Frutos	344 96
Fletes Frutos (á Cobrar)	182 33
Gastos Judiciales (á Cobrar)	8143 69
Gastos Frutos	250 07
Propiedad en Temperley	21745 40
» en Lomas de Zamora	15988 05
Préstamo Hipotecario	5000 —
	3237349 17

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondo de Reserva	432415 84
Fondo de Previsión	22192 46
Depósitos A Plazo Fijo	448215 42
Redescuentos (Intereses para el nuevo Ejercicio)	19542 77
Dividendo 2º Ejercicio	760 —
» 3º »	2730 —
» 4º »	11830 —
Fletes Cereales	1692 90
» Hac. Vacuna	2862 78
» » Lanar	1186 47
Gastos Hac. Lanar	1072 25
» Cereales	1004 23
Directorio	821 —
Pérdidas y Ganancias	291023 05
	3237349 17

(¹) En esta partida están incluidos $ 1449000 con garantía real.

S. E. ú O

Buenos Aires, Junio 30 de 1909

Ernesto Echagüe, Presidente.—S. Elizagaray, Gerente Secretario.—R. Barreiro, Contador. Bº. Vº. N. E. Videla. Síndico.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS LDA.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
5º Ejercicio 1908--1909

DEBE	$ m/n
Gastos Generales	69174 71
Sueldos de Empleados	85981 —
Gastos Dispensados	16229 76
Gastos de Instalación 5 % s/ $ 6781 38	339 07
Muebles y Utiles 5 % s/ » 30468 42	1523 42
Acciones Amortizables 10 % s/ $ 200000 —	2000 —
Cuentas Corrientes (Cuentas en Gestión y Mora) Depuración de créditos	50000 —
Utilidades	291023 05
	516271 01

HABER	$ m/n
Saldo del Ejerc. ant. $ 1594 91 y créd. cobrados	3417 91
Comisiones Frutos	81231 55
» Hac. Vacuna	70530 98
» » Lanar	28266 42
» Cereales	12172 31
» Remates	8647 01
» Compras	1495 52
» (Ventas afuera)	157315 66
Bonificaciones y Giros	424 32
Intereses y Descuentos	152769 33
	516271 01

S. E. ú O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1909

Ernesto Echagüe, Presidente.—S. Elizagaray. Gerente Secretario.—S. Barreiro, Contador. Bº Vº N. E. Videla; Síndico.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 336-v-6 agosto.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINAS DE GUANDACOL

Calle San Martín 158

Autorizada por Decreto de 8 Junio de 1905.

Balance Trimestral al 30 de junio de 1909.

DÉBITO	$ oro	$ m/n
Posesiones mineras	115999 95	
Establecimiento de Guandacol		107094 51
Minerales en Canchas y usinas		110316 79
Elaboración		23604 24
Mobiliario		1462 10
Cajas B. Aires y Guandacol		1275 80
Gastos de instalación		5513 79
Acciones en depósito	5000 —	
Gancias y pérdidas		31013 77
Carros y animales		12194 43
Mercaderías y explosivos		1205 26
Automóviles		42506 48
Herramientas y útiles		12082 47
Laboratorio		2223 63
Varias cuentas		58690 83
Conversión	151750 05	
	272750 —	409184 10

CRÉDITO	$ o/s	$ m/l
Capital: autorizado en dos series de acciones A y B. de 30000 c/u 300000 á emitir 20000 acciones de la serie B......... 100000		
suscrito y realizado	200000 —	
Obligaciones de la sociedad: de 8 % de interés y 5 % de amortización anual, emitidas hasta la fecha	65000 —	
Plomo y plata		40043 04
Acciones depositadas	5000 —	
Obligaciones á pagar	2750 —	
Varias cuentas		24255 95
Conversión		344885 11
	272750 —	409184 10

B. Etchehoun, Presidente.—J. Hernández, Contador.—T. Hug, Tesorero.—B. Etchehoun hijo, Síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 325-v-6 agosto.

———

SOCIEDAD ANÓNIMA ARGENTINA EL PROGRESO

Perú 101 133 y Victoria, 602 638 Buenos As.

Autorizada por el S. G. el 12 de Marzo de 1897.

Capital autorizado $ oro 1.000.000.—Capital realizado $ oro 200.000, en 200 acciones de $ oro 1.000 cada una.

Emisión de 1235 obligaciones ordinarias integradas á $ oro 100.00 con interés de 5 %

12º Ejercicio

Balance general cerrado al 28 de Febrero de 1909 (pendiente de la aprobación de la asamblea general.)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Mercaderías generales	457780 87	
Caja		7802 36
Instalación	15856 48	
Varios deudores	2315 01	44325 66
Amortización Obligaciones	40799 99	
Conversión		154261 26
Capital		73509 07
	516752 35	279898 35

HABER	$ o/s	$ c/l
Varios acreedores	114195 61	279898 35
Fondo de reserva	3143 42	
Fondo de reserva especial	2482 98	
Obligaciones integradas	104975 —	
Conversión	67875 —	
Capital	224080 34	
	516752 35	279898 35

Estado de la cuenta Ganancías y Pérdidas al 28 de Febrero 1909

DÉBITO	$ m/n
Gastos generales	193200 27
Obligaciones (Emisión de)	5188 56
Utilidades líquidas	49291 85
	245680 68

CRÉDITO	$ m/n
Mercaderías generales	244145 16
Intereses y descuentos	1535 52
	245680 68

P. Claverie, Contador.—D. López, Subgerente. —B. R. Obligado, Síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 328-v-6 agosto.

———

HECTO

Sociedad Anónima

Belgrano 865

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de 30 Marzo 1906

Capital subscripto $ m/n 400.000
» desembolsado » » 159.600

Estado trimestral

Cuentas deudoras	$ m/n
Caja	1859 98
Banco de la Provincia de Buenos Aires	20306
Banco Español del Río de la Plata.	9808 25
Banco de Galicia y Buenos Aires.	6670 57
Casa ce Rioja Nos 718/720	36489 45
» » San Antonio y Alvarado.	24822 55
uan Cifra p. casa Monroe 4031	22152
Benito Roig p. casa Estados Unidos 2431	35888
Tomás Rodríguez p. casa Rio IV 346	24354
Mobiliario de escritorio	397
Depósitos judiciales	1500
Gastos de fundación	1080
Derechos s. art. 45	2000
Gastos generales	836 40
Accionistas	240400
	428564 50

Cuentas acreedoras	$ m/n
Casa ce Estados Unidos 2431	4583 40
» » Río IV 346	3704 90
Acumulaciones	20276 20
Capital	400000
	428564 50

Buenos Aires, 30 Junio 1909.

José S. Dóriga, presidente.—Jesús Fernández, tesorero.—Tomás P. Ojea, secretario.—Felix Girault, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 318-v-5 agosto.

THE RIVER PLATE TRUST LOAN Y AGENCY COMPANY LIMITED

(Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencia del Río de la Plata, Limitada), establecida en Londres, Inglaterra.

Agencia en Buenos Aires, Avenida de Mayo 645

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Abril de 1882.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Caja y Bancos	148356 44	6915 72
Muebles		6261 39
Intereses á Cobrar		41844 89
Préstamos Hipotecarios		12269047 71
Id. Cuenta Clientes	197575 67	7680810 29
Varios Deudores	151046 55	7387 56
Propiedades		390040 —
Metalización		62964 87
	496978 66	20465272 43

PASIVO	$ c/l	$ o/s
Capital. £ 100.000		504000 —
Casa Matriz		11957394 60
Id. Cuentas Clientes	197575 67	7687810 29
Intereses á Cobrar en suspenso según contra		41844 89
Intereses en suspenso.		261769 57
Varios Acreedores	156278 27	12453 08
Metalización	143124 72	
	496978 66	20465272 43

Buenos Aires, 20 de Julio de 1909.

P. P. The River Plate Trust Loan y Agency Company Limited.

John Bramwell Geo. E. Leslie.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 327-v-4 agosto.

———

Trust del Alto Paraguay

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1909, á las 5 p. m., en los salones altos de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Declarar caducas las acciones antiguas no integradas por los accionistas insolventes.

3º Nombrar seis Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

Nota—Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo 586 (2º piso) con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Otra—La entrada á los salones altos de la Bolsa, será por la calle Rivadavia.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—El Directorio.

20 Julio Nº 72-v-4 agosto.

La Vascongada

Sociedad Anónima

2769 Cangallo—Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, y 347 del Código de Comercio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 2769, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Alejandro Etcheto, Ernesto Lalanne, Jacobo Sardoy y Pedro Uthurralt.

4º Elección de Síndico y Subsíndico en reemplazo de los señores: Alberto Laffin y Marcelino Dumais, que terminan su mandato.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y podrán hacerse representar en ella. (Art. 24 y 20 de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 20 de 1909.—Bernardo Etchehoun, Presidente.—Ernesto Lalanne, Secretario.

Julio 28.—Nº 237-v-16 agosto.

Compañía Argentina de Perforaciones Sistema Raky

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea general ordinaria, que se celebrará en el edificio de La Previsora, calle San Martín 274, el día miercoles el 18 de agosto de 1909, á las 5 de la tarde.

Orden del día

1º Elección del Síndico.

2º. Aprobación del Balance y de la memoria con el informe del síndico elejido.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Edmundo Hermann é Ingeniero Carlos Agote, sorteados, que son reelegibles.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la reunión en la oficina provisoria de la Sociedad, calle Balcarce Nº. 152, de 2 á 3 de la tarde.—El Presidente.

Agosto 2.—Nº 298-v-18 agosto.

Grandes Molinos Porteños

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 del mes de Agosto del corriente año, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo nº 81, á las 5 p. m., á fin de resolver sobre las modificaciones de los Estatutos que propondrá el Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, presentarán sus acciones en la secretaría, al menos tres días antes de la reunión, á fin de obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Julio 29 de 1909.—La Sociedad Anónima «Grandes Molinos Porteños».

Julio 30.—Nº 267-v-16 agosto.

Banco del Río de la Plata

16 - Tacuarí - 16

No habiéndose inscripto el número de acciones requerido por el Art. 19 de los Estatutos de este Banco, para la celebración de la Sexta Asamblea General Ordinaria, conocada para el 31 del corriente, el Directorio ha resuelto esta segunda convocatoria, para que dicha Asamblea tenga lugar el Viernes 6 de Agosto próximo, á las 3 p.m., en el local del Banco, calle Tacuarí 16, esquina á Rivadavia, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración del Informe del Directorio, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al sexto ejercicio y aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores por dos años y de dos Síndicos por un año.

Para poder asistir al acto, los señores Accionistas podrán depositar sus títulos en este Banco, hasta el día 28 del corriente.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909. —Santiago Caparros, Vicepresidente. —José Artal, secretario.

Julio 23 Nº 114-v-6 agosto.

Compañía de Seguros La Imperial

Avenida de Mayo 665

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 7 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Compañía, á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al sexto ejercicio.

3º Elección de 6 Directores Titulares, en reemplazo de los señores: Nicolás Costa, Rafael Lozano, Nicola Orsini, Luis Cardinali, Raymundo Segura, y Manuel González, por haber terminado su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda á los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, para poder concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 21 de 1909.—El Directorio.

Julio 21.—N. 80-v-7 agosto.

Elaboración General de Plomo

Por disposición del Directorio, se convoca á los seońres Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que ha sido fijada para el día 5 de Agosto p. v., á las 3 p.m., en el local social de la cale Caseros 686, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobacion del Acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1909.

3º Elección de tres miembros salientes del Directorio, habiendo terminado su mandato y del señor Aquiles Maveroff, por renuncia.

4º Elección del Síndico.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estat.) y podrán hacerse representar en ella.—Hugo Maveroff, gerente.

N. B.—Los señores Accionistas, que tienen ya depositadas las acciones, y quieran concurrir á la Asamblea, se servirán mandar canjear el recibo que obra en su poder por la tarjeta de entrada.—

22 Julio Nº 108-v-5 agosto.

Banco Porteño

435—Lavalle—435

Se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto, en el local del Banco, á las 2 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual.

3º Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los Sres. I. Bompet, J. de la C. Trejo, Manuel Sanabria y M. A. Trejo Sousa que terminaron su mandato, y el Dr. L. Boerr que renunció y Síndico Titular por cesación de su período.

Otra: El mismo día y despues de la Asamblea General se cita á los Sres. Accionistas á la Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos en el Art. 10, inc. 4 y 5 y Art. 21.

Ampliación de otras operaciones y facultades á introducir en los artículos del título «De los préstamos é hipótecas» y reformas de los artículos comprendidos en el título «Administración de la Sociedad».

Los Sres. Accionistas deberán depositar hasta tres días antes las acciones respectivas en la Caja de la Sociedad.—Buenos Aires, Julio 31 de 1909.—J. de la C. Trejo, gerente. 31 Julio.—Nº 286-v-17 agosto.

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse hoy, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas para el día Jueves 12 de Agosto á las 4 p. m. á la Asamblea que tendrá lugar en el salón de la S. A. Unión Industrial Argentina, calle Defensa 435, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Aprobación del acta de esta asamblea.

Se previene que la Asamblea se celebrará con cualquier número de Accionistas que concurra y cualquier cantidad de acciones que se deposite.

Para tomar parte á la Asamblea los señores Accionistas deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 462 (altos), hasta tres días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 31 de 1909.—The American Quebracho Company.—M. Herlitzka.

2 Agosto.—Nº 302-v-12 agosto.

Marina Mercante Argentina

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para la primera convocatoria, como lo determina el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio acuerda que se llame nuevamente á Asamblea Ordinaria, como lo dispone el Art. 18 de los mismos, para el día Sábado, 14 del presente mes, á las 4 de la tarde, en su local, Avenida de Mayo nº 623, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909, é informe del Síndico.

3º Aplicación de las utilidades.

4º Autorizar al Directorio para ampliar el Capital actualmente suscripto, dentro de lo preceptuado en los Arts. 5 y 6 de los Estatutos.

5º Elección de un Director en reemplazo del Contralmirante Manuel Domecq

García, que renunció por haber aceptado una misión oficial en Europa y de dos Directores salientes por sorteo, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos sociales.

6º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los actuales, por expiración del mandato.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art .20, deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, Avenida de Mayo nº 623, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1909.—El Secretario.

Agosto 2.—Nº 309-v-14 agosto.

La Bola de Nieve

Sociedad de Ahorro Mutuo

Por resolución del directorio se convoca á los señores accionistas á la asamblea general extraordinaria, para el día 15 de Septiembre á las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los artículos 9, 11, 12, 27 y 33 de los Estatutos.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la asamblea, para obtener la boleta de entrada.— El Directorio. 3 Agosto.—Nº 310-v-18 agosto.

La Casa Popular Propia

Cooperativa Mutua (Limitada)

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria el día 15 del mes ppdo., por falta de número, se convoca por segunda vez á los señores Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de los Estatutos, á nueva asamblea para el día 15 del corriente á las 3 p. m., en el local de la Sociedad «Patria e Lavoro» calle Chile 1567, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta á los accionistas de los triunfos obtenidos por la sociedad en el mes de Junio ppdo., en las querellas difamatorias hechas á su directorio por varios socios de la misma, guiados por sentimientos obstructivos y deprimentes y empujados por otros expulsados del seno de la institución, como se comprueba por los siguientes fallos:

a) Absolución del directorio por el juez de instrucción doctor Llavallol en la querella entablada por Pascual Gallo y Vicente Ferrari, con la declaración que este proceso no afecta el buen nombre y honradez de los administradores acusados, con costas á los querellantes, y confirmación por unanimidad de la Excelentísima Cámara de Apelación.

b) Rechazamiento de la querella por el juez de instrucción doctor Constanzó, entablada contra el directorio por los hermanos Francisco María y Vicente Ferrari, por haberlos expulsado de la sociedad el directorio.

c) Querella rechazada por el juez de instrucción doctor Frías, entablada por Pascual Cavilla, contra el directorio, y confirmación de la Excelentísima Cámara de Apelación, con el agregado que estas querellas no se deben dirigir individualmente á los administradores.

d) Desestimación de las denuncias por la Inspección General de Justicia presentadas por varios accionistas, ó sea, por los mismos querellantes, previos los informes de los inspectores señor Panelo é inspector contador señor Figuerero que intervinieron en la sociedad á compulsar los libros.

e) Fallo del juez doctor González del Solar, declarando rescindido el contrato de venta de la casa de la sociedad en que vive Ferrari desde dos años sin pagar un centavo.

2º Amplia facultad en esta Asamblea á los accionistas para discutir sobre cualquier punto, con referencia á los intereses colectivos.

Para concurrir á la asamblea es indispensable llenar los requisitos que menciona el Art. 64 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1909.—El Secretario.

3 agosto Nº 311-v-13 agosto.

El Nueve y Medio

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto de 1909, á las 3 p.m., en la calle Maipú nº 265.

Orden del día

Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganacias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de Junio de 1909; autorización del dividendo propuesto por el Directorio; nombramiento de dos Directores y Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.—Agosto 4 de 1909.—El Secretario.

Agosto 4 Nº 333-v-20 agosto.

Compañía Argentina de Automóviles

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto, á las 4 p.m., en el local Florida 631, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reducción del capital.

2º Autorización al Directorio para emitir obligaciones.

3º Reforma de los Estatutos.

Modificación del Art. 23.

Supresión del Art. 29.

Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes del fijado para la asamblea (art. 22), en el nuevo local de la Compañía, Florida 681.—El Secretario.

Agosto 4 Nº 334-v-14 agosto.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública, durante sesenta días, para la provisión de doscientos pilares postales, destinados á la recepción de correspondencia. El pliego de condiciones y demás datos, pueden obtenerse en la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Moreno 483, serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el 27 de Septiembre próximo á la 1 de la tarde.—Buenos Aires, Julio 30 de 1909.—El Jefe. v-27 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Impuesto de Pavimentación

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frentes á las calles Montevideo de Avenidda Alvear á Paseo de Julio y Segurola desde la Deseado á Camarones, para que concurran á la Oficina Recaudadora á fin de abonar el impuesto de pavimentación que les corresponde por el afirmado construido recientemente frente á sus propiedades habiéndose fijado como fecha del vencimiento del primer servicio el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente sobre afirmados.—Buenos Aires, Julio 27 de 1909.—El Jefe.

v-4 agosto.

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Victoria entre Buen Orden y Lima, y Buen Orden y Tacuarí, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado, construído recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado como fecha de vencimiento del primer servicio el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente, sobre afirmados.—Buenos Aires, Julio 14 de 1909. —El Jefe. v-15 septiembre.

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Mansilla entre Alvarez y Aráoz, Segurola entre Camarones y San Blás, y Córdoba entre Bustamante y Billinghurst, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde por el afirmado construido recientemente frente á sus propiedades, habiéndose fijado com fecha del primer vencimiento el 15 de Septiembre próximo.

Se hace presente á los interesados que si no concurren antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente sobre afirmados. — Buenos Aires, Julio 3 de 1909.— El Jefe. v-15 septiembre.

LICITACIONES

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Rivadavia de Byrón á Avenida General Paz. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Agosto á las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909.—El secretario. v-6 agosto.

Licitación para la provisión del material eléctrico con destino á las modificaciones y ampliaciones á efectuarse en las instalaciones eléctricas de los Nuevos Mataderos. Tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 26 de 1909. v-5 agosto.

Licitación para la provisión y colocación de una chimenea de hierro de veinticinco metros de altura y un metro cincuenta centímetros de diámetro con destino á la usina municipal del Parque 3 de Febrero.—Tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 26 de 1909. v-5 agosto.

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

De acuerdo con lo resuelto por la Contaduría General, se cita y emplaza al Ex-Contador del Ferrocarril Argentino del Norte, señor Gualterio Dunlof, para que dentro del término de quince días, concurra á la Secretaría de la misma, y donde se le pondrá de manifiesto para que provea los antecedentes ilustrativos del caso, una planilla de cargos que tramita contra la extinguida Administración de dicho Ferrocarril.—Contaduría General, Julio 17 de 1909.—Los Secretarios.

v-5 agosto.

Por resolución de la Contaduría General, se cita y emplaza por el término de 15 días, á Don Diego Muñoz, arrendatario que fué del lote 4, de la man-

zana Q de los terrenos del Puerto de La Plata, para que comparezca á la Secretaría de esta repartición, para responder de un cargo que tiene pendiente por el concepto expresado, dentro del plazo que se le acuerda; y bajo apercibimiento de llevar los antecedentes respectivos al Departamento de Hacienda, para la iniciación del juicio correspondiente. — Contaduría General, Julio 17 de 1909.—Los Secretarios. v-5 agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la señora Dalma Seguí de Cordeyro, por sí y en representación de su hija menor María Esther Cordeyro en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Raúl Cordeyro.—Buenos Aires, Julio 24 de 1909.—El Secretario. v-5 agosto.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación para la provisión de tres grúas automóviles á vapor de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata todos los días hábiles, de 11,30 a. m., á 5 p. m.

La licitación tendrá lugar ante el escribano Mayor de Gobierno é interesados que concurran el día 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909. v-10 septiembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Policlínico «José de San Martín»

Comunícase á los interesados que desde la fecha, queda abierto el concurso para la presentación de planos y propuestas para la construcción del Policlínico de acuerdo con la Ley 6026 y decreto reglamentario de fecha Enero 18 del corriente año.

Los folletos que reunen todos los antecedentes y bases para dicho Concurso, se podrán retirar del local de la Comisión Asesora, Viamonte 430, los Lunes, Miércoles y Viernes, de 5 á 6 p. m., donde se podrán recabar también todas las explicaciones y aclaraciones que se deseen.—Buenos Aires, Julio 1º de 1909.—La Comisión Asesora. v-9 agosto.

EDICTO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Emilio Giménez Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de seis meses durante cinco veces por mes, á don **Luis Bástigo**, para que comparezca á estar á derecho en el juicio iniciado por doña Carolina C. de Bástigo, sobre ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.—José E. Cirio, secretario.

Sin cargo-v-8 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una chata á vapor de ruedas, denominada «Alsina», que se encuentra abandonada en la margen norte del Río Negro (Puerto de Patagones), cuyas señas y dimensiones son las siguientes: casco de acero con una caldera tipo locomotora, llama directa, le faltan las máquinas como también la toldilla y todo el maderamen que componía los camarotes que tenía sobre cubierta. Eslora, 25 mts.,25 ctms., manga, 4 mts.,80 cmts., y puntal, 1 m 50 ctms.—Buenos Aires Julio 14 de 1909.—Enrique Victorica, secretario.

v-19 agosto.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa recogida abandonada, con el nombre de «Manuel S. Ortiz», matriculada bajo el número 9810, la que se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto de San Nicolás.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—p. a. A. Mallea, Oficial 1º.

v-1º septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación para la construcción de (38) treinta y ocho obras domiciliarias de cloacas de casas ubicadas en la ciudad de Salta cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840/1860, los días hábiles de 11 á 5 p. m. y en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y Rosario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección calle Charcas 1840-1860 antes de las 2 p. m. del día 23 de Agosto próximo y hasta el 16 del mismo mes en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y del Rosario, en los formularios que se entregará á los interesados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el día 23 de Agosto próximo á las 2 p. m. en la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 6 de 1909.—José I. Goñi, secretario. v-22 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Diciembre próximo á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Bosse, Oficial Mayor. v-1º diciem.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 12 de Agosto próximo á las 3 p. m. para la construcción de la Casa Central de Correos y Telégrafos de la Nación. Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Lima 287.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1909. v-12 Agosto.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el Río Salado (Santa Fe). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909. v-25 octubre.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Agosto próximo á las 3 p. m., para las obras de construcción de un puente sobre el Riachuelo en el paso Alsina. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909. v-20 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Agosto próximo á las 3 y 10 p. m., para la provisión de 156 toneladas de cemento Portland. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 22 de 1909. v-20 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el 13 de Agosto próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un camino de Piedra Blanca á Paclín (Catamarca). Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 15 de 1909. v-13 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Agosto próximo á las 3 y 10 p.m., para las obras de construcción del puente sobre el Riachuelo en la Avenida Vélez Sarsfiel. Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 15 de 1909. v-13 agosto.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Agosto próximo para la construcción de un puente sobre el arroyo Las Saladas y cinco alcantarillas en el camino de Bell-Ville á Litín (Córdoba).

Las propuestas se abrirán á las 3 p. m. en la Dirección General de Puentes y Caminos.

Datos en la misma Dirección, Casa de Gobierno, 3º piso.—Buenos Aires, Julio 7 de 1909. v-6 agosto.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 21 de Agosto de 1909 á las 2 de la tarde, se recibirán propuestas en esta Dirección General para la provisión de (7) siete locomotoras con destino á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1909.—El Secretario. v-21 agosto.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Exp. R-2730. Año 1909.— A S. E. el señor Ministro de Agricultura: Horacio Randle, casado, argentino, comisionista de Bol-

sa, domiciliado en esta Capital, calle Bmé. Mitre 383, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio de Los Andes, en la región de Talar Chico, á continuación del fenecido cateo del Sr. Pedro Casteignau, cuyos terrenos son fiscales y no están labrados ni cercados, solicita de S. E. quiera concederle el correspondiente permiso de exploración y cateo en una extensión de dos mil (2000 h) hectáreas, ó sean cuatro unidades de medida, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minería. La zona solicitada está comprendida dentro de un rectángulo de cinco mil (5000 m) metros de E. á O. por catro mil (4000 m) metros de N. á S., estando el punto medio del límite Norte en coincidencia con el punto denominado Talar Chico, situado este último al Norte del Talar del Hombre Muerto. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia. — Horacio Randle.—Presentada esta solicitud, hoy dos de Junio de mil novecientos nueve. á las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 3 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, oficial mayor.—Junio 8 de 1909. — Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Julio 2 de 1909.—Señor Jefe. Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Los Andes. La solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo manifestado que el terreno no estaba cultivado y como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 3 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.— E. Hermitte.

Nº 164-v-5 agosto.

Exp. R-2731. Año 1909.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura: Horacio Randle, casado, argentino, comisionista de Bolsa, domiciliado en esta Capital, calle Bmé. Mitre 383, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos en el Territorio de Los Andes, en la región denominada Salar de Antofalla, cuyos terrenos son fiscales y no están labrados ni cercados, solicita de S. E. quiera concederle el correspondiente permiso de exploración y cateo sobre una extensión de dos mil (2000 h) hectáreas, ó sean cuatro unidades de medida, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minería. La zona solicitada está comprendida dentro de un rectángulo de cinco mil metros (5.000) de N á S. por cuatro mil (4.000) de E. á O., cuyo vértice N. O. se encuentra en el punto llamado Lorohuasi, situado este último en el borde occidental del Salar de Antofalla. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia.—Horacio Randle.—Presentada esta solicitud, hoy dos de Junio de mil novecientos nueve. á las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano, que dando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 3 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, oficial mayor.—Junio 8 de 1909. — Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Julio 2 de 1909.—Señor Jefe. Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Terriotrio de los Andes, distrito Minero de Antofalla. La solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo manifestado que el terreno no estaba cultivado y como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 3 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.— E. Hermitte.

Nº 165-v-5 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitudes de cateo

Expediente K-3680 1908.—Buenos Aires, Julio 14 de 1908.—A S. E. el sseñor Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra. —Santiago F. Kenny, de estado casado, con domicilio legal en la calle Cangallo 666, en esta Capital, de profesión comerciante, ante V. E. como mejor proceda expongo: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio Nacional de Santa Cruz, vengo á solicitar me sea concedido, previo los trámites legales de estilo el correspondiente permiso de exploración y cateo de una superficie de dos mil hectáreas cuya ubicación es la siguiente: Sobre la costa del Atlántico, en el Golfo de San Jorge y á partir del mojón 203 situado en la Bahía del Fondo se medirán cinco mil (5.000) metros hacia el Sud siguiendo la costa, por cuatro mil (4.000) metros hacia el Oeste ó sea tierra adentro, á fin de encerrar la superficie pedida. El relevamiento y amojonamiento á que se hace referencia ha sido practicado por el Ingeniero Joaquín Sirvent. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal y no está cercado, labrado ni cultivado. Por lo tanto á V. E. pido se sirva concederme el permiso solicitado. Es justicia. Santiago S. Kenny. Presentada esta solicitud hoy quince de Julio de mil novecientos ocho, á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Buenos Aires, Julio 16 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le de el trámite que corresponda.—Ortíz de Rozas (hijo). Julio 17 de 1909. Pase á Minas á sus efectos. —Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, 1º Agosto de 1909.—Vista al recurrente haciéndole presente que si quiere modificar la zona que solicita tiene que hacer certificar la fecha de la presentación ante el Escribano General de Gobierno.—Leopoldo Sol. Buenos Aires, Abril 26 de 1909.—Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología. Horacio Maldonado, representante de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge en el Exp. K-3680-908, evacuando la vista conferida dice: Que la nueva ubicación que debe darse al pedimento de su representada es como sigue: al S. una recta de E. á O. que pasa á cuatro mil metros al Norte del mojón U del relevamiento de Cabo Blanco; al E. la costa del mar al N. la circunferencia que limita la zona reservada alrededor de Comodoro Rivadavia y al O. una recta N. S. que junto con los límites anteriores encierre la superficie de dos mil hectáreas solicitadas.—Horacio Maldonado. Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Abril del mil novecientos nueve á las dos pasado meridiano. Conste: Garrido.—Buenos Aires, Abril 30 de 1909.. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge cesionaria de don Santiago F. Kenny. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación con fecha Abril 27 de 1909, la nueva ubicación que daba á la zona que solicitaba, para evitar de encontrarse en parte en la zona de reserva establecida por el Superior Decreto de Diciembre 14 de 1907, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, aunque según los planos de esta Sección, se produzca superposición con los permisos de cateo solicitados en el expediente H-188-08 por don Hernán Huntsch, C-6506-907 por la Compañía Nacional de Aceites, T-5658-907 por don Augusto Terán, T-6591-907 por don José Terán, M-6689-907, por don Domingo Martínez y M-6510-907 por don Ernesto S. Maglione todos de presentación anterior, pues la Compañía recurrente insiste en su pedimento por estar paralizada la tramitación de los citados expedientes. La zona solicitada se ha ubicado entre los siguientes límites: al S., una recta de dirección E. O. que pasa á cuatro mil metros al N. del mojón U del relevamiento de la zona de Cabo Blanco; al E. la costa del Océano al S. la circunferencia que limita la zona reservada alrededor de Comodoro Rivadavia por el Superior Decreto de fecha Diciembre 14 de 1907, y al O. una recta de dirección N. S. tal que con los tres límites mencionados enciere una superficie de dos mil (2.000) hectáreas.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1909. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

Nº 291-v-11 agosto.

Expediente M-1672-909. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura. Horacio Maldonado, mayor de edad, comerciante, casado y con domicilio en la calle 25 de Mayo 159, á V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de substancias comprendidas en la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, viene á pedir de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo de 1.500 hectáreas que se ubicarán en la forma siguiente: Del mojón 16, situado sobre el puerto Mazaredo en el Golfo de San Jorge se trazará una línea de 4.500 metros con dirección al Este y desde este punto que será el de partida para el presente cateo, se le dará un frente sobre el mar de 6.000 metros hacia el Este por 2.500 metros de fondo para encerrar así la zona solicitada. El terreno que se propone explorar es de propiedad fiscal, no está labrado, cercado ni cultivado. Es justicia.—Horacio Maldonado. —Presentada esta solicitud, hoy, seis de Abril de mil novecientos nueve, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. —Abril 12 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Abril 12 de 1909.—Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 24 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz, Distrito Minero de Cabo Blanco, el cual se superponía con los permisos de cateo solicitados en los expedientes C-203-908, C-204-08 y G-4333-908 de los cuales era cesionaria la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, siendo de notar que no solamente esos permisos no estaban concedidos, sino que el recurrente en su carácter de representante de dicha Compañía -personería que tiene justificada en los respectivos expedientes- desistió de ellos con fecha 14 del corriente. Por estas razones la zona solicitada ha quedado libre y estando en forma la solicitud, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: al E. y al O. dos rectas de dirección N. S. distantes entre si seis mil (6.000) metros y de las cuales la del O. pasa á cuatro mil

quinientos (4.500) metros al E. del mojón Nº 16 de la zona de Cabo Blanco; al N. la costa del Golfo de San Jorge; y al S. una recta de dirección E. O. que con los tres límites mencionados encierre una superficie de mil quinientas (1.500) hectáreas.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 292-v-11 agosto.

———

Expediente G-4334-1908.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1908.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura. Ing. Pedro Ezcurra.—Ernesto Gramondo, de estado casado, con domicilio legal en la calle Cangallo 666 de esta Capital, propietario, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de combustibles de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, viene á solicitar se le conceda una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicada en forma de paralelógramo, cuyos lados mayores que distan cuatro mil (4.000) metros entre sí, son perpendiculares á la dirección general de la costa, en un punto de ella situado á veinte kilómetros al Norte de la valiza de Caleta Olivia, de donde arranca el límite Sud del presente cateo y mide cinco mil (5.000) metros, contados hacia el Oeste á partir del límite Oeste del permiso de cateo M-6508-907, del Sr. Ernesto Maglione. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal y no está labrado, cultivado ni cercado. Es justicia.—E. Gramondo.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de agosto de mil novecientos ocho, á las dos y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Agosto 25/908.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rozas, (hijo).—Agosto 26/908.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 30/909.—Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología. Horacio Maldonado, representante de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, cesionaria del Sr. Ernesto Gramondo, en el expediente G-4334-908, se presenta y expone: Que habiendo vencido con fecha 29 del corriente el permiso de cateo, concedido al Sr. Casares, al cual se superponía la solicitud de mi representada de fecha Agosto 22/908, pido se prosiga de acuerdo con el Código de Minería la tramitación de ésta, cuya ubicación es la siguiente: 2.000 hectáreas ubicadas en forma de paralelógramo, cuyos lados mayores que distan cuatro mil metros entre sí son perpendiculares á la dirección general de la costa, en un punto de ella situado á veinte kilómetros al Norte de la baliza de Caleta Olivia, de donde arranca el límite Sud del presente cateo y miden cinco mil metros, contados hacia el Oeste, á partir del límite Oeste del permiso de cateo M—6508—907, que se determina, trazando á partir de un punto de la costa, situado á treinta y cinco kilómetros al S. del pueblo de Comodoro Rivadavia, una recta de dirección E. O. de dos mil metros de extensión y por su extremidad O. una perpendicular á esa última dirección, sobre la cuál viene además á explicarse el límite Este del presente cateo, que constituye uno de los lados menores del paralelógramo. — Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud, hoy treinta de Abril de mil novecientos nueve, á las dos y veinte pasado meridiano. Conste.—Garrido.—Mayo 6 de 1909.—Pase á Minas, para que lo agregue á sus antecedentes y demás efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, presentada durante la vigencia del permiso de cateo C-65-908, de la Compañía de Petróleo del Golfo San Jorge, en la cual se pedía la misma zona concedida en el citado permiso, que venció el 29 de Abril de 1909. Por escrito de fecha, Abril 15 de 1909, presentado en la División el 4 del corriente, el primitivo solicitante señor Ernesto Gramondo, transfirió todos sus derechos y acciones á la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, que reanudó la tramitación en la Escribanía General del Gobierno, después del vencimiento del permiso de cateo C-65-908. Como la zona solicitada, está libre según los planos de esta Sección y que la solicitud está en forma, corresponde á juicio de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha ubicado, con la conformidad del interesado en forma de un paralelógramo, cuyos lados N. y S. miden cinco mil (5.000) metros de extensión y distan (4.000) cuatromil metros; el límite S., pasando por un punto de la costa situadá á 20 kilómetros al Norte de la baliza de Caleta Olivia, y cuyos lados E. y O. tienen dirección N. S., el lado E. aplicándose sobre el límite O. de la zona solicitada para cateo en el expediente M-6508-907, que se determina trazando tierra adentro á partir de un punto de la costa situado á 35 kilómetros al S. del centro del Pueblo de Comodoro Rivadavia, una recta de dirección E. O. de dos mil (2.000) metros de extensión por su extremidad O. una perpendicular á esa última dirección. — Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 290-v-11 agosto.

———

C-4330-1908.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1908.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra: Eduardo Carcedo, de estado casado, con domicilio legal en la calle Cangallo 666 de esta Capital, Ingeniero, ante V .E., se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de combustibles de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, viene á solicitar se le conceda una superficie de dos mil hectáreas ubicadas sobre la costa del Golfo de San Jorge, al N .O. de la Caleta Oliria, en forma de rectángulo de 4.000 metros de frente al Océano Atlántico, por 5.000 metros de fondo, el vértice S .E. del rectángulo, se encuentra sobre la costa, á cuatro mil metros al N. O. de la Valiza de Caleta Oliria. El terreno que me propongo explorar, es de propiedad fiscal y no está labrado, cultivado ni cercado. Es Justicia.—Eduardo Carcedo.—Presentada esta solicitud, hoy, 22 de Agosto de 1908, á las 2 y 10 pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de 15 de Mayo de 1905. — Conste.—Garrido.—Agosto 25 de 1908.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rozas (hijo).—Agosto 26 de 1908. —Pase á Minas, á sus efectos.—p. a.: Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1909.—Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología: Eduardo Carcedo, en el expediente C 4330-1908, se presenta y expone: Que habiendo vencido con fecha 27 de Febrero próximo pasado, el permiso de cateo, concedido al señor José María de Nevares, al cual se superponía mi solicitud presentada el 10 de Agosto de 1908, pido se prosiga, de acuerdo con el Código de Minería, la tramitación de ésta, cuya ubicación es la siguiente: 2.000 hectáreas, ubicadas sobre la costa del Golfo de San Jorge; al N.O., de la Caleta Oliria, en forma de rectángulo de 4.000 metros de frente al Océano Atlántico, por 5.000 de fondo, el vértice S. E. del rectángulo, se encuentra sobre la costa á 4.000 metros al N. O. de la valiza de Caleta Oliria.—Es Justicia.—Eduardo Carcedo.—Presentada esta solicitud, hoy, 6 de Marzo de 1909, á las 2 y 4 pasado meridiano. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1909 .— Pase á Minas, para que lo agregue á sus antecedentes y demás efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Abril 16 de 1909. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, en la cual la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, cesionaria de don Eduardo Carcedo, solicita la misma zona que fué concedida para cateo, al señor José M. de Nevares, en el expediente nº 72-08, cuyo permiso ha caducado con fecha 27 de Febrero.—Estando en forma la solicitud cuya tramitación ha sido reanudada en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, con fecha 6 de Marzo y libre en esta fecha la zona solicitada, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones .Dicha zona se ha ubicado con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: al S .E., una recta de dirección S, 68º y 30' O, que arranca de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, situado á cuatro mil metros al N .O. de la valiza de Caleta Oliria, medidos sobre la costa; al N. O., una paralela á la anterior, situada á 4.000 metros de distancia; al N. E., la costa del Océano y al S. O., una recta de dirección N. 21º 30' O., que con los tres límites mencionados, encierra una superficie de 2.000 hectáreas.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 17 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art .25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponde y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 293-v-11 agosto.

———

Exp. F-4332-1908.—Buenos Aires, Agosto 10 de 19098.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra.—Carlos Folkenand, de estado casado, con domicilio legal en la calle Cangalo número 666, de esta capital, propietario, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, viene á solicitar se le conceda una superficie de dos mil hectáreas ubicadas sobre la costa del Golfo de San Jorge en forma de un rectángulo de cuatro mil metros de frente al Océano Atlántico por cinco mil de fondo, hallándose el vértice Este del rectángulo sobre la costa á 3.000 metros al S. E. del mojón Nº 23 del relevamiento de la zona Cabo Blanco. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal y no está labrado, cultivado ni cercado. Es justicia. C. Folkenand, Presentada esta solicitud hoy veintidos de Agosto de mil novecientos ocho á las dos y diez p. m., quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Agosto 25 de 1908. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rozas, (hijo).— Agosto 26 de 1908.—Pase á Minas, á sus efectos.—p. a. Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Marzo de 1909. Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología.—Carlos Folkenand en el expediente F-4332-1908 se presenta y expone: Que habiendo vencido con fecha 27 de Febrero ppdo., el permiso de cateo concedido al señor Jaime F. de Navares, al cual se superponía mi solicitud presentada el 10 de Agosto de 1908, pido se prosiga de acuerdo con el Código de Minería la tramitación de ésta, cuya ubicación es la siguiente: 2000 hectáreas ubicadas

sobre la costa del Golfo de San Jorge en forma de rectángulo de 4.000 metros de frente al Océano Atlántico por 5.000 de fondo, hallándose el vértice E. del rectángulo sobre la costa á 3.000 metros al S. E. del mojón XXIII de relevamiento de la zona de Cabo Blanco. Es justicia.—C. Folkenand. Presentada esta solicitud hoy diez de Marzo de mil novecientos nueve á la una y cuarenta y cinco pasado meridiano. Conste: Garrido.—Marzo 10/909. Pase á Minas para que lo agregue á sus antecedentes el expediente F-4332-1908 y demás efectos.—p. a. Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Abril 16 de 1909. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de Santa Cruz, en la cual la Cía. de Petróleo del Golfo de San Jorge cesionaria de don Carlos Folkenand solicita la misma zona que le fué concedida para cateo al señor Jaime F. Nevares en el expediente N-73-08, cuyo permiso ha caducado con fecha 27 de Febrero. Estando en forma la solicitud cuya tramitación ha sido reanudada en la Escribanía General de Gobierno de la Nación con fecha 10 de Marzo y libre en esa fecha la zona solicitada según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha ubicado con la conmidad del interesado entre los siguientes límites: al N.O. una recta de dirección N. 42º O. que arranca de un punto de la Bahía Cangara situado á mil cien metros medidos sobre la costa al N. O. del mojón Nº 23 de la zona Cabo Blanco al S. E. una paralela á la anterior situada á cuatro mil metro sde distancia; al N. E. la costa del Océano; y al S. O. una recta de dirección N. 48º O. que con los tres límites mencionados encierre una superficie de dos mil hectáreas.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 17 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 294-v-11 agosto.

———

U-4341-1908.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1908.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra. — Teodoro Ubbelohde, casado, con domicilio legal en la calle Gangallo 666, de esta Capital, comerciante, ante V .E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, viene á solicitar se le conceda una superficie de dos mil hectáreas, ubicadas en forma de un rectángulo de cinco mil metros de N O. al S. E., por cuatro mil metros de fondo en sentido Noreste á Sur Oeste, debiendo el vértice Este, encontrarse á cuatro mil metros de la costa del mar y á un mil metros al S. E. de la baliza de Caleta Olivia y el vértice N., también á cuatro mil metros de la costa del mar y á cuatro mil metros al N. O. de la misma baliza, medidos sobre la costa.—El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal y no está labrado, cultivado, ni cercado.—Es justicia. —T Ubbelohde.—Presentada esta solicitud, hoy 22 de Agosto de 1908, á las 2 y 10 pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de 15 de Mayo de 1905.—Conste.—Garrido.—Agosto 25 de 1908.—Pase á la División de Minas, para que le de el trámite que corresponda.—Ortíz de Rozas (hijo).—Agosto 26 de 1908. —Pase á Minas, á sus efectos.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.—Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología: Francisco J. Oliver, en su carácter de Presidente de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, cesionaria de don Teodoro Ubbelohde, en el expediente U-4341 de 1908, se presenta y expone: Que habiendo vencido con fecha 12 del corriente, el permiso de cateo concedido al señor Edwn Cerio, al cual se superponía mi solicitud presentada el 22 de Agosto de 1908, pido se prosiga, de acuerdo con el Código de Minería, la tramitación de esta, cuya ubicación es la siguiente: un rectángulo de cinco mil metros de N .Oeste á S. E. por cuatro mil metros de fondo, en sentido de Nor-Oeste á Sur-Oeste, debiendo el vértice E., encontrarse á cuatro mil metros de la costa del mar y á un mil metros al S. E. de la baliza de Caleta Olivia y el vértice N., también á cuatro mil metros de la costa del mar y á cuatro mil metros al N. O. de la misma baliza, medidos sobre la costa.—Francisco J. Oliver.—Presentada esta solicitud, hoy 13 de Marzo de 1909, á las 3 y 20 pasado meridiano.—Conste.—Garrido.—Pase á Minas, para que lo agregue á sus antecedentes el expediente U-4341-1908 y demás efectos. — p. a.: Juan R. Montes de Oca, sec. — Buenos Aires, Abril 15 de 1909. — Señor Jefe: tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo presentada antes del vencimiento del permiso de cateo C-616-08, con el cual se superponía. Habiéndose reanudado la tramitación en la Escribanía General de Gobierno de la Nación con fecha 13 de Marzo de 1909, es decir, el día siguiente al del vencimiento del citado permiso C-616-08, y la solicitud estando en forma, esta Sección se permite aconsejar se ordenen el registro y las publicaciones á pesar de que la zona solicitada se superpone en parte con la que solicita el Sr. Benjamín N. Frigeiro, en el expediente F-6682-07, pues la tramitación de este último expediente está paralizada y el solicitante del presente permiso insiste en su pedido. La zona solicitada se ha ubicado, con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: al S. E. una recta de dirección S. 68º 30' O., que pasa por un punto de la costa del Golfo San Jorge, situado á mil metros al S. E. de la baliza de Caleta Olivia, medidos sobre la costa; al N. O. una paralela situada á cinco mil metros de distancia, al N. E. una recta de dirección S. 21º 30' O. es decir, normal á las dos rectas que representan los límites N. O. y S. E. y tal que con ellos y la costa al N. E. encierre una superficie de dos mil hectáreas; al S. O. una paralela á la recta así determinada situada á cuatro mil metros de distancia. Es de notar que la solicitud del presente permiso del Sr. Teodoro Ubbelohde, ha transferido sus derechos á favor de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge.—Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Abril 16 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 295-v-11 agosto.

———

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES
Solicitud de cateo

Expediente A-2723-1909.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: Pedro André, casado, argentino, comerciante, domiciliado calle Victoria nº 539, ante V. E., se presenta y expone: Que deseando verificar la importancia de yacimientos de boratos, en el Territorio Nacional de «Los Andes», en la región denominada «Salar de Ratones», cuyos terrenos son fiscales y no están labrados ni cercados, solicita de V. E., se le conceda el correspondiente permiso de exploración y cateo sobre una extensión de dos mil hectáreas, ó sean cuatro unidades de medida, de acuerdo con el Código de Minería. La zona solicitada está ubicada en el «Salar de Ratones», en el costado oriental, á continuación del cateo fenecido, solicitado por el señor Infante Fernández en 1906; forma un rectángulo de cinco mil metros de Norte á Sud, por cuatro mil metros de Este á Oeste, el vértice N. E., del rectángulo encontrándose á mil quinientos metros al Sur 45º 6' de la Ciénaga de Chapar. Dígnese V. E., proceder de conformidad por ser justicia. — P. André. — Presentada esta solicitud, hoy, 2 de Junio de 1909, á las 2 y 1/4 pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de 15 de Mayo de 1905.—Conste.—Garrido.—Junio 3 de 1909. —Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Buenos Aires, Junio 8 de 1909.—Pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Julio 2 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, en el Territorio de Los Andes, Distrito Minero de Hombre Muerto. La solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que el terreno solicitado no estaba cultivado, de manera, que, á pesar de que pueda producirse superposición con los pedimentos B-2563-07 del Sr Juan Briano y V-2575-07, del señor Rogelio Vedoya, cuya ubicación exacta no se conoce, como el recurrente pide se dé trámite á su pedimento por estar paralizada la tramitación de los citados expedientes, esta Sección se permite aconsejar se ordene el registro y las publicaciones, quedando los que vieren afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición dentro del plazo legal.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 3 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 327-v-14 agosto.

———

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 26.892

«Brill

Julio 28 de 1909.—The J. G. Brill Company.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-4 agosto.

Acta No. 26.893



Julio 28 de 1909.—Antonio Dehle.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-4 agosto.

Acta No. 26.897



Julio 28 de 1909.—Hope Pearse Carvalho Company, Limited.—Artículos de las clases 68 y 69 v-4 agosto.

Acta No. 26.900



Julio 28 de 1909.—Hope Pearse Carvalho y Company, Limited.—Artículos de las clases 68 y 69. v-4 agosto.

Acta No. 26.890

«Kosat»

Julio 28 de 1909.—F. W. Bird y Son.—Material para techados y papeles impermeables, clases 29 y 80. v-4 agosto.

Acta No. 26.891

Paroid

Julio 28 de 1909.—F. W. Bird y Son.—Material para techados y papeles impermeables, clases 29 y 80. v-4 agosto.

Marca Renunciada No: 18.813

«Stoewer»

Concedida en Julio 16 de 1907, de los señores Panebianco, Belluci y Cía., quienes renuncian esta marca á todos sus derechos. v-4 agosto.

Acta No. 26.910

«Old Fellow's»

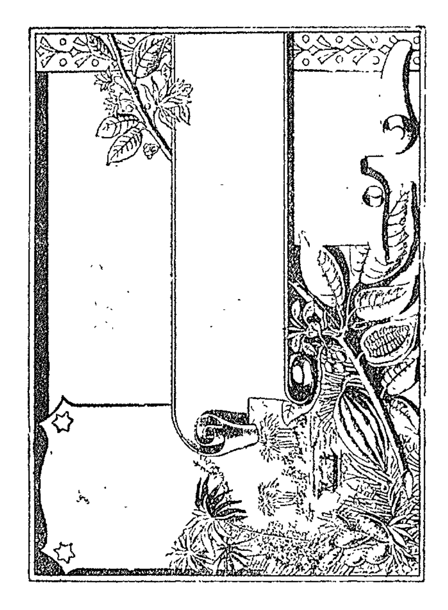
Julio 28 de 1909.—Baldassare y Frascara.—Artículos de las clases 68 y 69. v-4 agosto.

Acta No. 26.906

«Magenta»

Julio 28 de 1909.—Pini Hermanos y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80. v-4 agosto.

Acta No. 26.907



Julio 28 de 1909.—Baldassare y Frascara.—Artículos de las clases 68 y 69. v-4 agosto.

Acta No. 26.905



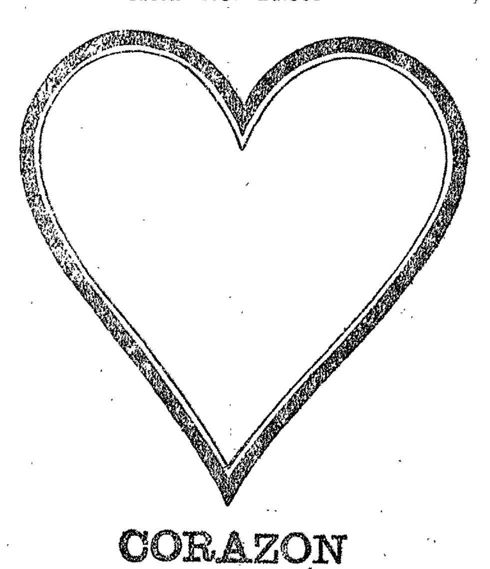
Julio 28 de 1909.—Trinitario Ferrero Belaguer.—Producto farmacéutico, clase 79. v-4 agosto.

Acta No. 26.887



Julio 28 de 1909.—Ernesto Montagnini.—Artículos de las clases 1 á 79. v-4 agosto.

Acta No. 24.863



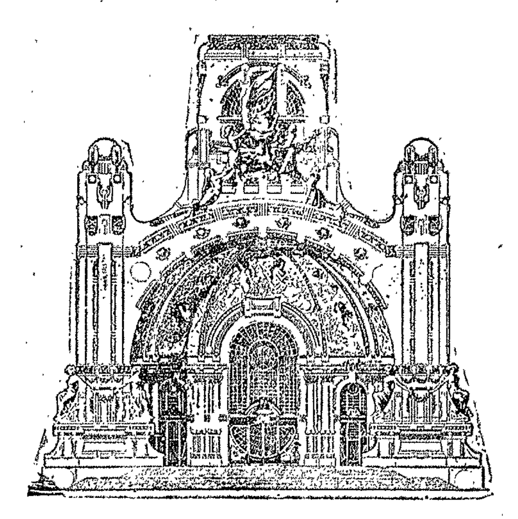
Noviembre 28 de 1908.—Arando, Zavaleta y Garagarza.—Alpargatas y accesorios, clase 53. (Corregida). v-4 agosto.

Acta No. 22.222



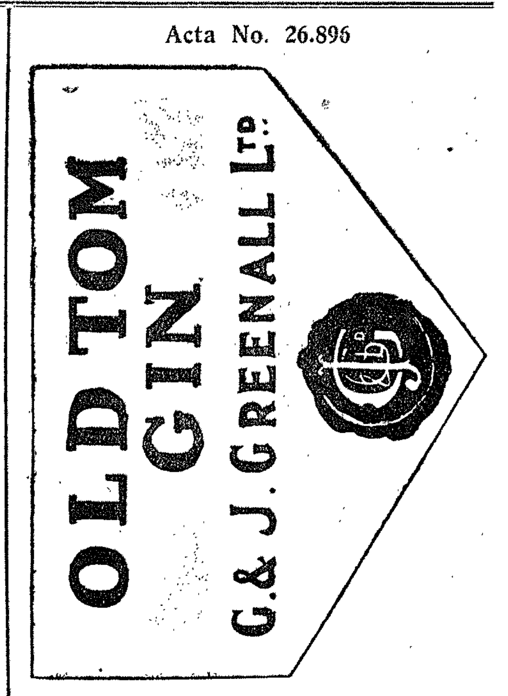
Diciembre 17 de 1907.—Carlos Jensen.—Artículos de la clase 68. (substituida). v-4 agosto.

Acta No. 26.885



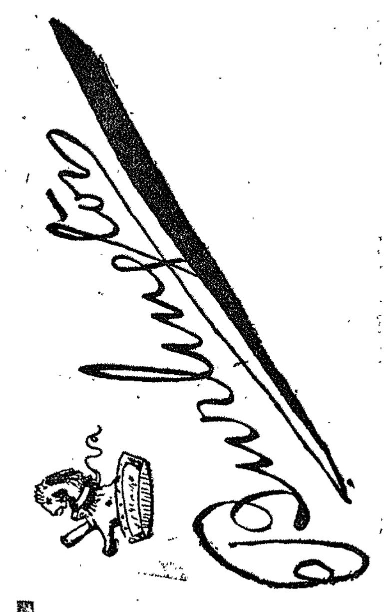
Julio 27 de 1909.—G. H. Rubiustein.— Artículos de la clase 56. v-4 agosto.

Acta No. 26.896



Julio 28 de 1909.—C. y J. Greenall Limited.—Artículos de las clases 68 y 69. v-4 agosto.

Acta No. 26.898



Julio 28 de 1909.—Hope Pearse, Carvalho y Company, Limited.—Artículos de clases 1 y 61 á 71. v-4 agosto.

Acta No. 26.902



Julio 28 de 1909.—Trinitario Ferrero Belaguer.—Producto farmacéutico, clase 79. v-4 agosto.

Acta No. 26.927

POUDRE DENTIFRICE DU DOCTEUR PIERRE de la Faculté de Médecine DE PARIS

A BASE D'ESSENCES VÉGÉTALES ANTISEPTIQUES

Dr Pierre

Julio 29 de 1909. — Les Heritiers du Docteur Pierre. — Artículos de las clases 9, 11, 58 y 79 (envase). v-5 agosto.

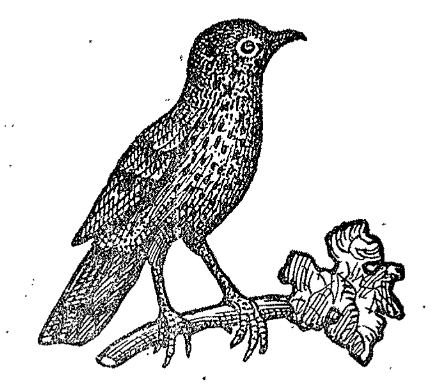
Acta No. 26.929



Julio 29 de 1909. — Les Heritiers du Docteur Pierre.—Artículos de las clases 9, 11, 58 y 79. v-5 agosto.

Acta No. 26.915

EL ZORZAL



MARCA REGISTRADA

F. C. C.

Julio 29 de 1909.—Figini, Canzio y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79. v-5 agosto.

Acta No. 26.935



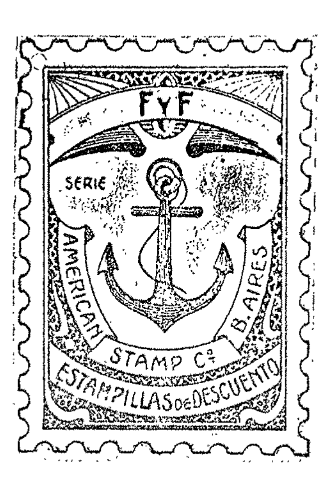
Julio 29 de 1909.—Pedro Domecq.—Vinos Jerez, clase 68. v-5 agosto.

Acta No. 26.937



Julio 29 de 1909.—Pedro Domecq.—Vinos Jerez, clase 68. v-5 agosto.

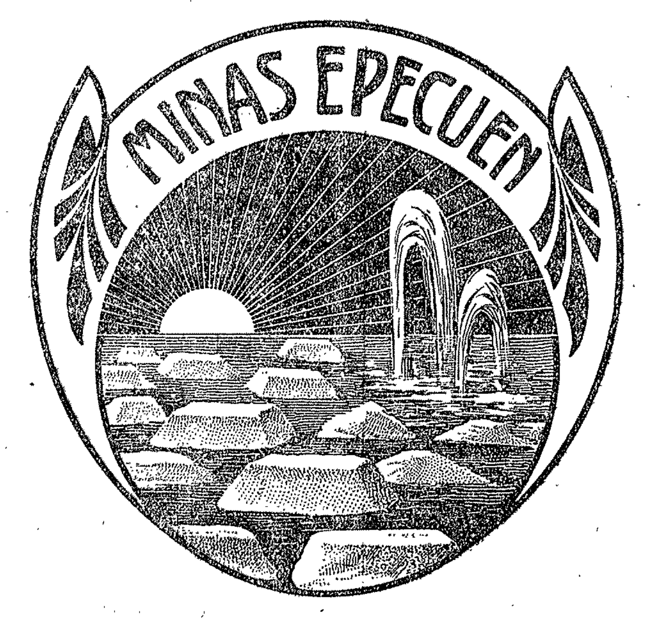
Acta No. 26.913



Julio 29 de 1909.—José M. Fernández y Antonio Fernández.—Artículos de las clases 61 á 71.

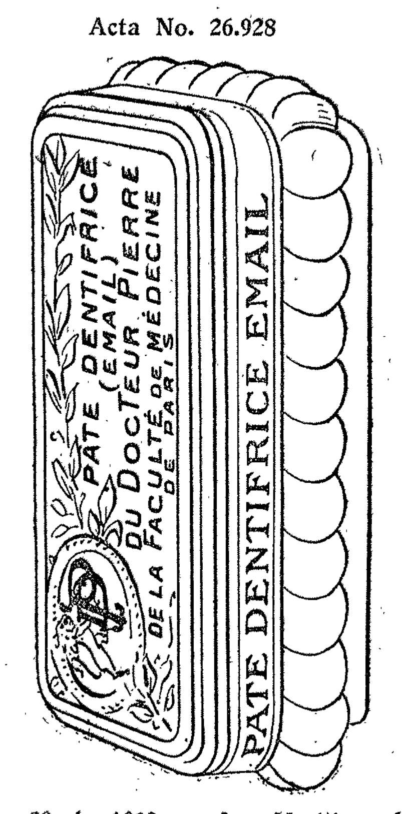
v-5 agosto.

Acta No. 26.941



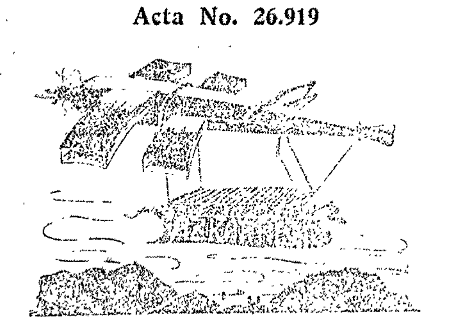
Julio 30 de 1909.—Sociedad Minas Epecuen.—Productos minerales, productos químicos para la industria y substancias para blanquear, sales y productos farmacéuticos, clases 7, 11, 14, 64 y 79. v-6 agosto.

Acta No. 26.928



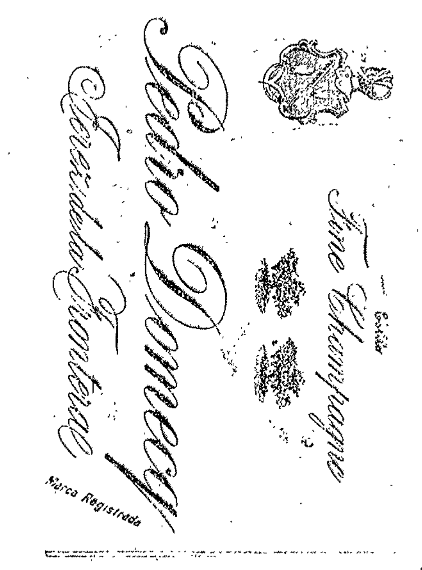
Julio 29 de 1909. — Les Heritiers du Docteur Pierre. — Artículos de las clases 9, 11, 58 y 79 (envase) .
v-6 agosto.

Acta No. 26.919



Julio 29 de 1909.—Gregorio Echevarría. —Artículos de las clases 11 y 79.
v-6 agosto.

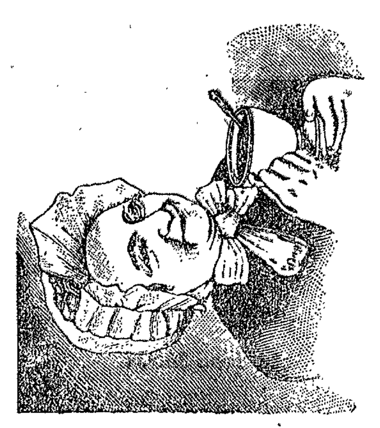
Acta No. 26.930





Julio 29 de 1909.—Pedro Domecq.—Cognac, clase 68. v-6 agosto.

Acta No. 26.939



Julio 30 de 1909.—Guillermo Achenbach. —Artículos de las clases 61 á 70.
v-6 agosto.

Acta No. 26.014



FÁBRICA DE CARAMELOS
PASTILLAS Y CONFITES
AGUSTIN PADRÓS
La Plata

Abril 21 de 1909.—Agustín Padrós.—Artículos de las clases 66 á 70. (modificada).
v-6 agosto.

Acta No. 26.938

«Centenario»

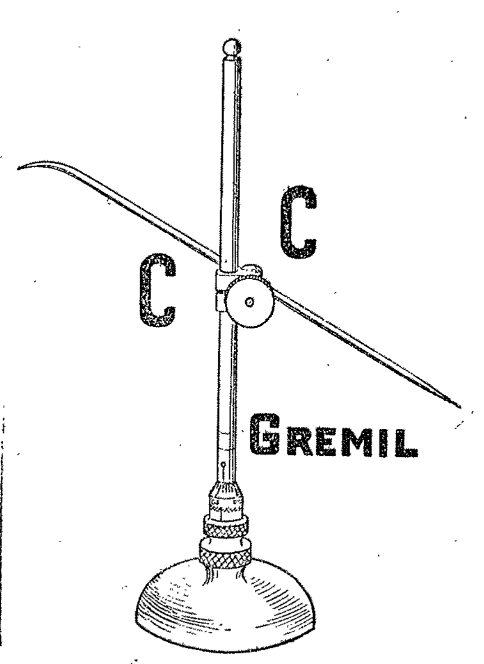
Julio 30 de 1909.—Lucio Parmeggiani.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 agosto.

Acta No. 26.942



Julio 30 de 1909.—Herz y Rohde.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-6 agosto.

Acta No. 26.943



Julio 30 de 1909.—Celedonio Cinca.—Artículos de las clases 16 á 28.
v-6 agosto.

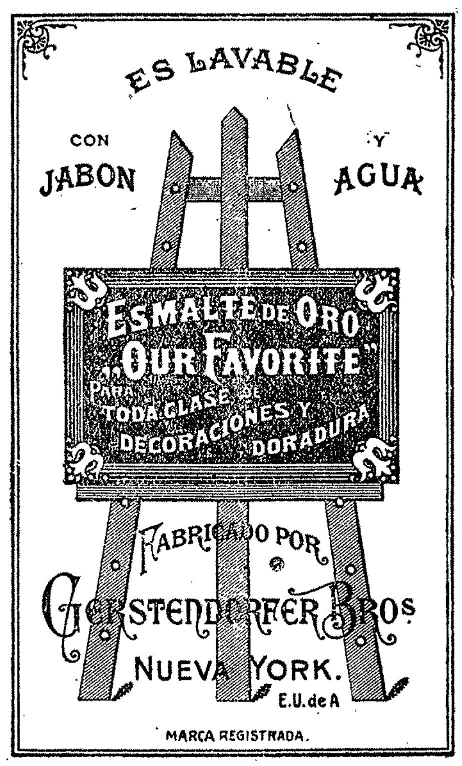
Acta No. 26.950



Julio 31 de 1909.—Margarita C. García.— Licor, clase 68. v-7 agosto.

Acta No. 26.953

DIRECCIONES PARA SU USO.
Mézclese el polvo de Bronce con el líquido en un pote pequeño, hasta que adquiera la consistencia como crema muy clara. Agítase bien, y aplíquese con la brocha que lleva cada caja. Debe fluir bien. Se secará bien con una superficie de Esmalte, sin marca alguna de la brocha. Si es necesario aplíquese una segunda capa despues que se queda seca la primera.



Se puede lavar con jabon y agua sin frotar ni deslustrarlo. Es listo para su uso, no requiere ni maña ni experiencia para aplicarlo, el mas inexperienciado lo puede usar con perfección. Decora toda clase de objetos.

Julio 31 de 1909.—Gerstendorfer Brothers.—Esmaltes y pinturas de oro, clases 33 y 73. v-7 agosto.

Acta No. 26.952



Julio 31 de 1909.—Antonio Zamora.— Ingredientes hormiguicidas, clase 11. v-7 agosto.

Acta No. 26.960

«El Estómago Artificial»

Julio 31 de 1909.—Droguería de la Estrella Limitada.—Artículos de las clases 1, 11, 13, 61 á 71, 79 y lechería, clase 80. v-7 agosto.

Acta. No. 26.916



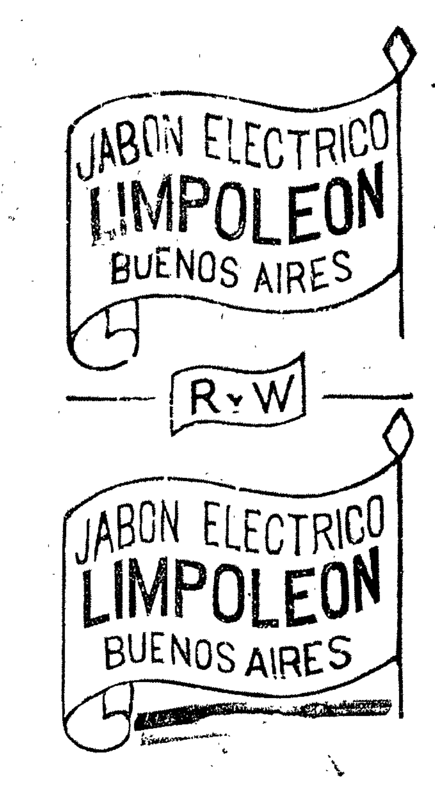
Julio 29 de 1909.—Bernh Stroewer A. G.—Máquinas de coser, máquinas de escribir y velocípedos, clases 16, 22 y 25. v-5 agosto.

Acta No. 26.957

«Aviador»

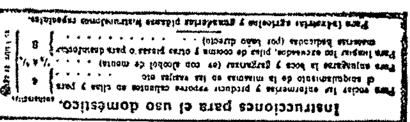
Julio 31 de 1909.—Allard y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-7 agosto.

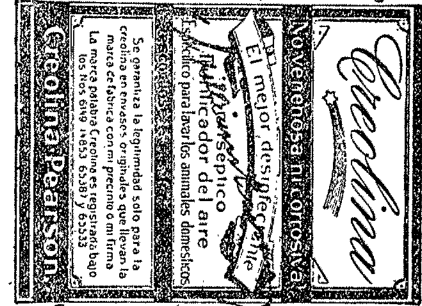
Acta No. 26.946



Julio 30 de 1909.—Roberto von Wernich. —Jabones, clase 14. v-6 agosto.

Acta No. 26.947





Julio 30 de 1909.—William Pearson.— Desinfectantes y preparaciones medicinales, clase 79. v-6 agosto.

Acta No. 26.954

«Zum Heidelberger Fass»

Julio 31 de 1909.—Otto Rickmann.—Artículos de las clases 59 y 61 á 71. v-7 agosto.

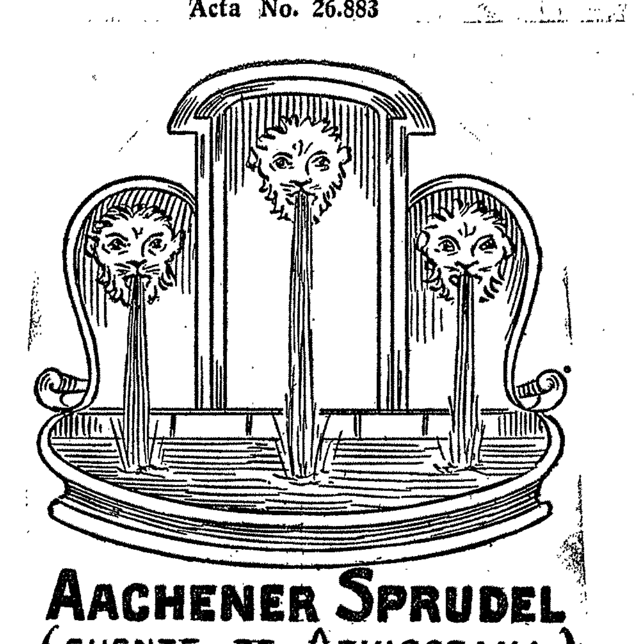
Acta No. 26.882





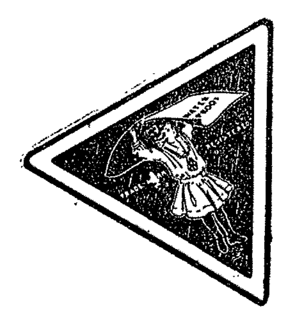
Julio 27 de 1909.—Pharmacie Centrale de France.—Artículos de las clases 11 y 79. v-4 agosto.

Acta No. 26.883



Julio 27 de 1909.—Guillermo Meyer. — Artículos de las clases 68 y 69. v-4 agosto.

Acta No. 26.889



Julio 28 de 1909.—F. W. Bird y Son.—Material para techados y papeles impermeables, clases 29 y 80. v-4 agosto.

Acta No. 26.888

«Neponset»

Julio 28 de 1909.—F. W. Bird y Son.—Material para techados y papeles impermeables, clases 29 y 80. v-4 agosto.

Acta No. 26.899

«Taza»

Julio 28 de 1909.—Hope Pearse Carvalho y Company, Limited.—Artículos de la clase 67. v-4 agosto.

Acta No. 26.894



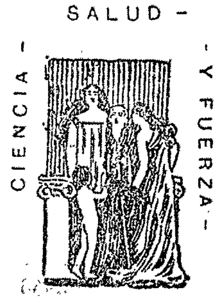
Julio 28 de 1909.—Hatch Mausfield y Co. Ltd.—Un licor especial, clase 68. v-4 agosto.

Acta No. 26.895



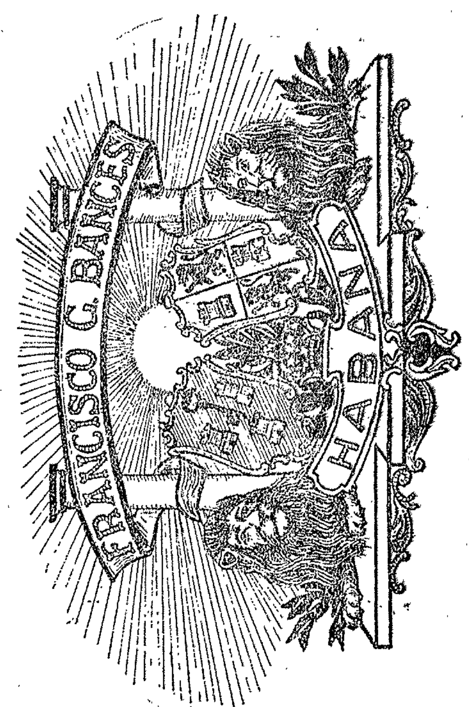
Julio 28 de 1909.—Francisco Alvarez.—Artículos de la clase 68. v-4 agosto.

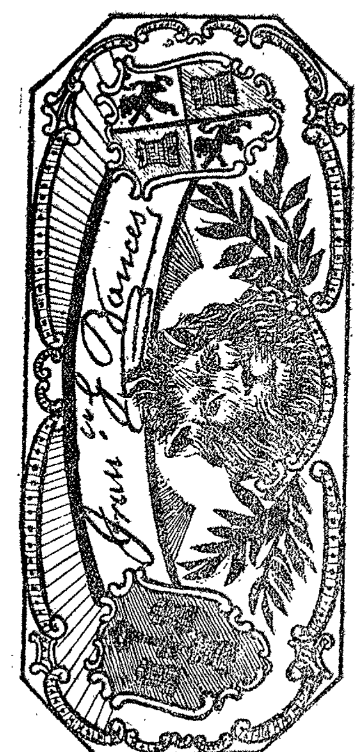
Acta No. 26.904

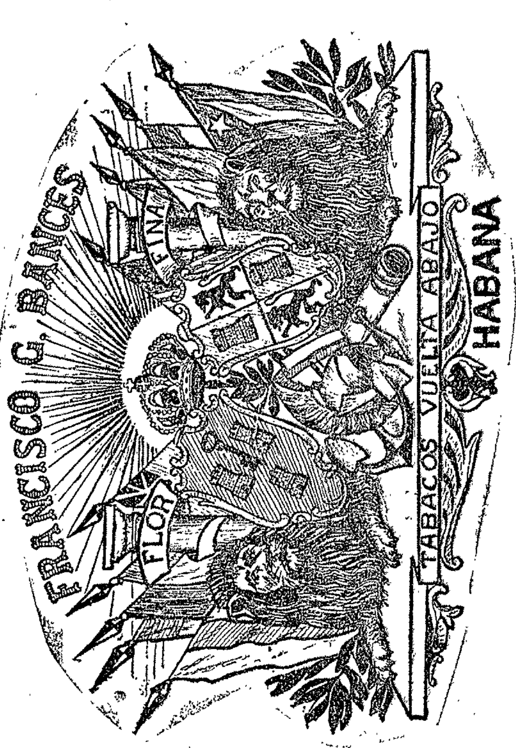


Julio 28 de 1909.—Trinitario Ferreró Belaguer.—Producto farmacéutico, clase 79. v-4 agosto.

Acta No. 26.918







Julio 29 de 1909.—Calixto López y Cía.— — Artículos de la clase 59 y tabacos sin elaborar, clase 1. v-5 agosto.

Acta No. 26.912



Julio 29 de 1909.—Eulalia Gómez de Gómez.—Artículos de las clases 14, 15, 32, 41, 42, 48, 50 á 54, 56 á 58 y 79. v-5 agosto.

Acta No. 26.923



Julio 29 de 1909.—Berg, Radzat y Cía. —Artículos de la clase 41. v-5 agosto.

Acta No. 26.932



Julio 29 de 1909.—Pedro Domecq.—Cognac, clase 68. v-5 agosto.

Acta No. 26.933



Julio 29 de 1909.—Pedro Domecq.—Vinos Jerez, clase 68. v-5 agosto.

Acta No. 26.934



Julio 29 de 1909.—Pedro Domecq.—Vinos Jerez, clase 68. v-5 agosto.

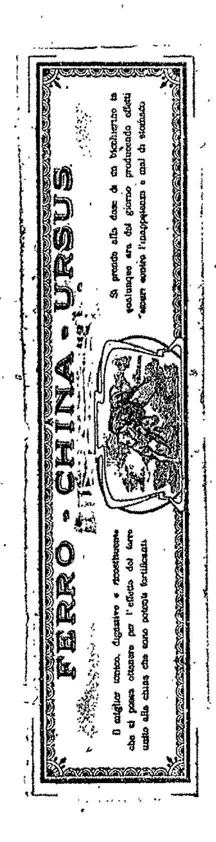
Acta No. 26.936



Julio 29 de 1909.—Pedro Domecq.—Vinos Jerez, clase 68.

v-5 agosto.

Acta No. 26.945



Julio 30 de 1909.—L. Cossale y Cía.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.

v-6 agosto.

Acta No. 26.940

RIBBON

Julio 30 de 1909.—Colgate y Co.—Cremas dentífricas y dentífricos en general, clases 58 y 79.

v-6 agosto.

Acta No. 26.944



Julio 30 de 1909.—Arturo Razetti.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-6 agosto.

Acta No. 26.948

«Patron»

Julio 30 de 1909.—Kirschbaum y Co.—Artículos de la clase 42 y aparatos para afeitar, clase 22.

v-6 agosto.

Acta No. 26.949

«Chartreuse»

Julio 30 de 1909.—Albert Leon Rey.—Licores y productos higiénicos y medicinales, clases 68 y 79.

v-6 agosto.

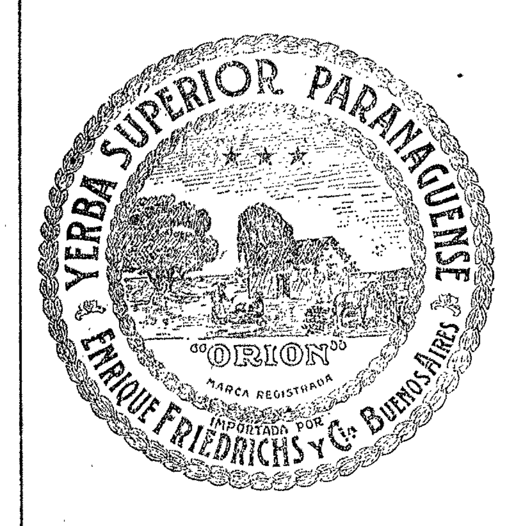
Acta No. 26.920

«Gillie»

Julio 29 de 1909.—Polledo, Torres y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-6 agosto.

Acta No. 26.917



Julio 29 de 1909.—Enrique Friedrichs y Cía.—Artículos de la clase 67.

v-5 agosto.

Acta No. 26.914

«El Factor»

Julio 29 de 1909.—Collins y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-5 agosto.

Acta No. 26.951



Julio 31 de 1909.—Pedro Sevilla y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-7 agosto.

Acta No. 26.956

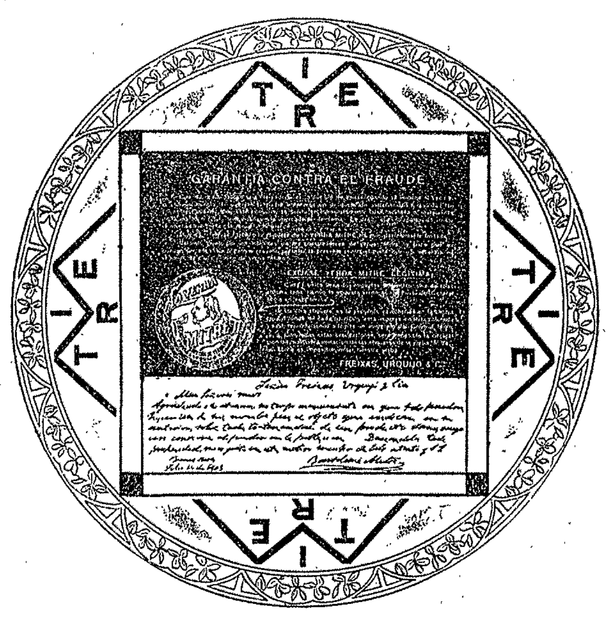
«Riña de Gallos»

Julio 31 de 1909.—Allard y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-7 agosto.

Acta No. 26.901





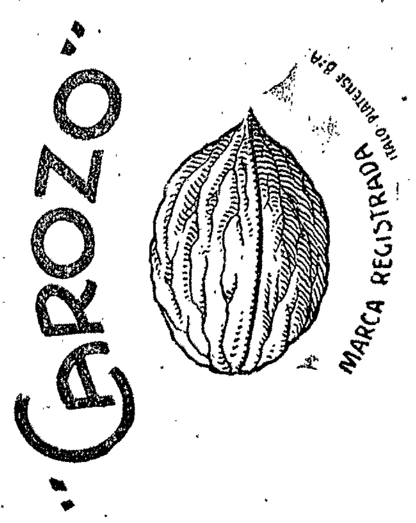
Julio 28 de 1909.—Freixas, Urquijo y Cía.—Yerba mate, clase 67.
v-4 agosto.

Acta No. 26.881



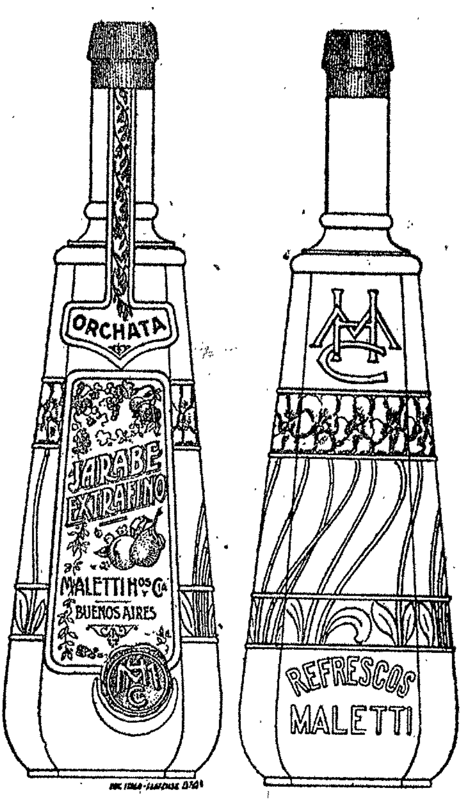
Julio 27 de 1909.—Carlos Jensen.—Vinos, clase 68.
v-4agosto.

Acta No. 26.908



Julio 28 de 1909.—Robisson Hermanos—Artículos de las clases 61 á 71.
v-4 agosto.

Acta No. 26.909



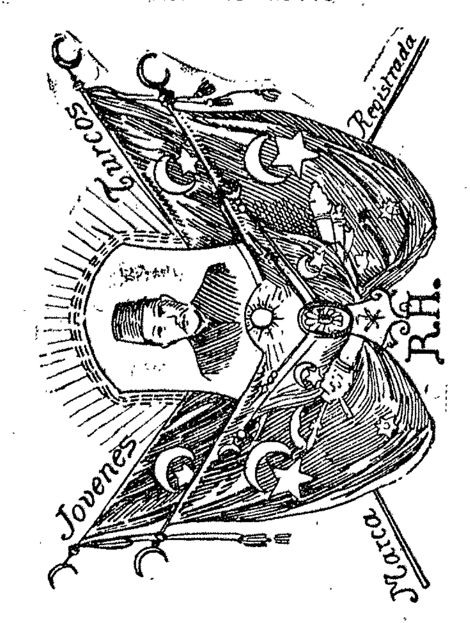
Julio 28 de 1909.—Maletti Hermanos y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-4 agosto.

Acta No. 26.903



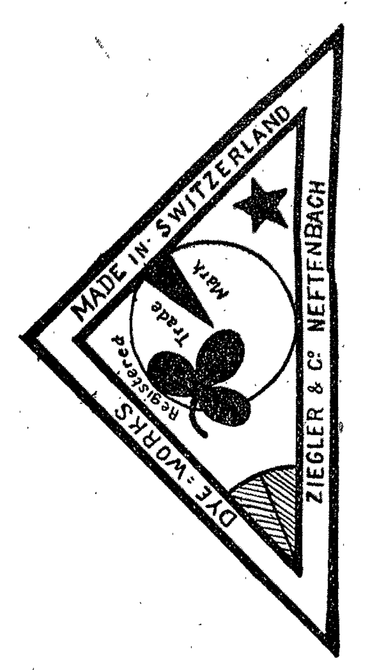
Julio 28 de 1909.—Trinitario Ferrero Belaguer.—Producto farmacéutico, clase 79.
v-4 agosto.

Acta No. 26.958



Julio 31 de 1909. — Rabbat Hermanos. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 agosto.

Acta No. 26.955



Julio 31 de 1909.—Ziegler y Cº.—Artículos de las clases 44 á 55. v-7 agosto.

Acta No. 26.961



Agosto 2 de 1909.—Peña Alonso y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71.
v-9 agosto.

Acta No. 26.931



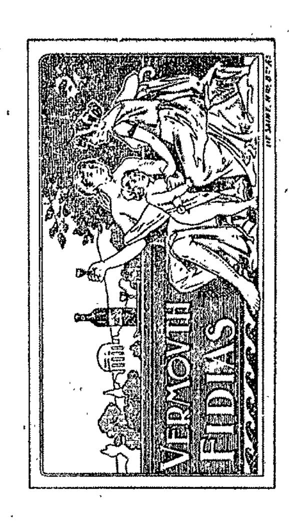
Julio 29 de 1909.—Pedro Domecq.—Cognac, clase 68. v-5 agosto.

Acta No. 26.911

«Aux Trousseaux»

Julio 29 de 1909.—J. E. Adhémar.—Artículos de las clases 1 á 15 y 36 á 79.
v-5 agosto.

Acta No. 26.924



Julio 29 de 1909.—Vitorio A. Santero.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-6 agosto.

Acta No. 26.921



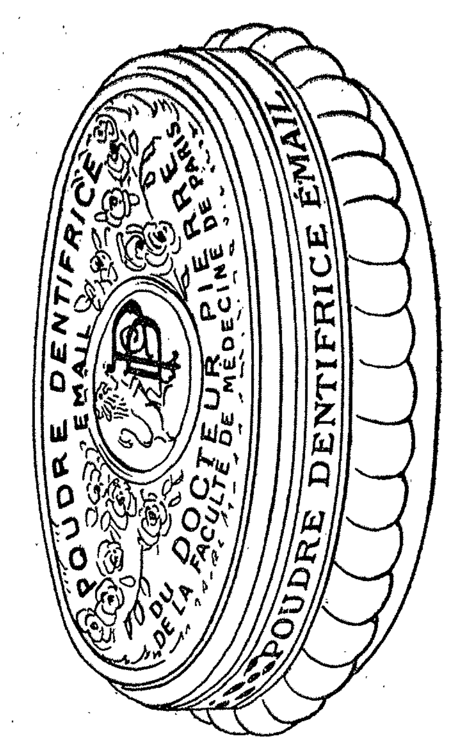
Julio 29 de 1909.—Baldassare y Frascara. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-6 agosto.

Acta No. 26.925



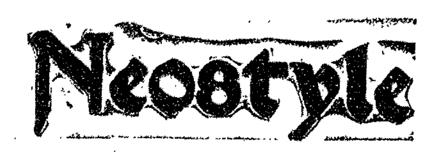
Julio 29 de 1909.—A. Scartabellati.— Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-6 agosto.

Acta No. 26.926



Julio 29 de 1909. — Les Heritiers du Docteur Pierre. — Artículos de las clases 9, 11, 58 y 79 (envase) .
v-6 agosto.

Acta No. 26.922



Julio 29 de 1909.—Neostyle Company.— Artículos de la clase 72, máquinas duplicadoras, sus accesorios y componentes, clase 22. v-6 agosto.

Acta No. 25.405



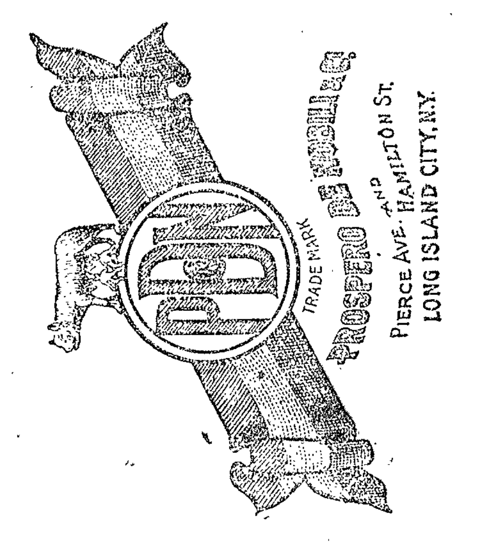
Febrero 4 de 1909.—Victorio Pippi.—Vinos, clase 68 (modificada).
v-9 agosto.

Acta No. 26.966



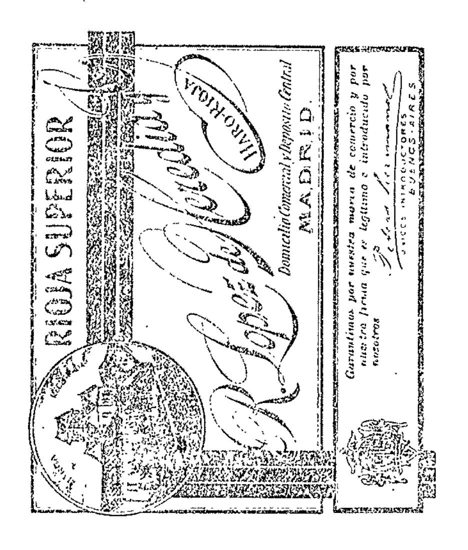
Agosto 2 de 1909.—Sociedad Anónima Grandes Molinos Porteños.—Artículos de la clase 1.
v-9 agosto.

Acta No. 26.962



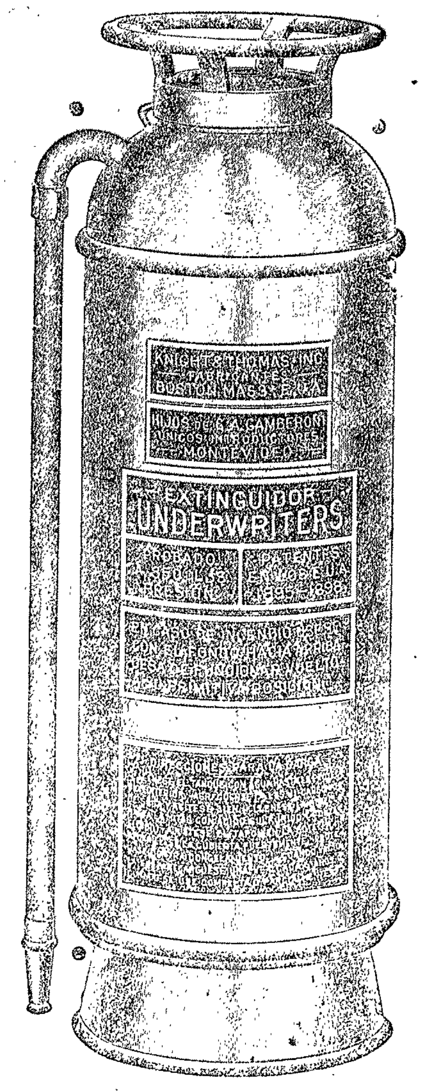
Agosto 2 de 1909.—Próspero de Nobili y Cía.—Artículos de la clase 59.
v-9 agosto.

Acta No. 26.964



Agosto 2 de 1909.—R. López de Heredía y Co.—Vinos de la Rioja, clase 68.
v-9 agosto.

Acta No. 26.968



Agosto 2 de 1909.—Knight y Thomas.—Extinguidores de incendios, clase 22.
v-9 agosto.

Acta No. 26.969



Agosto 2 de 1909.—J. A. Díaz y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 agosto.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.